ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO
DE DESARROLLO URBANO

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Entre los suscritos, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, establecimiento público del orden distrital, creado mediante Acuerdo No. 19 de 1972 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., con NIT: 899.999.081-6, reestructurado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 006 del 28 de septiembre de 2021, ubicado en la Calle 22 No. 6 - 27 en la ciudad de Bogotá, D.C., teléfono 3386660 y página web www.idu.gov.co, legalmente representado por **DENICE BIBIANA ACERO VARGAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.378.869, obrando en su condición de SUBDIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (E), según consta en la Resolución 5353 del 9 de noviembre de 2023, posesionada mediante acta No. 230 del 15 de noviembre de 2023, debidamente facultada por la Resolución de Delegación No. 7680 del 30 de noviembre de 2022 de la Dirección General, quien se viene denominando el **IDU** y por otra y la **UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021**, integrada por KMC S.A.S. con Nit. 800.059.485-5 con una participación del 95% y HKZ INVERSIONES S.A.S. con Nit. 900.820.467-9 con una participación del 5%, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., en la Carrera 45 # 104 – 02 con teléfono 2578801 y dirección de correo electrónico licitaciones@kmcsas.com representado legalmente por **IVAN SERGEY VELASCO PEDREROS,** en calidad de contratista, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y que en caso de sobrevenir alguna, lo informará inmediatamente al IDU para los fines a que haya a lugar, dando aplicación a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley 80 de 1993, y quien se viene denominando EL CONTRATISTA, acordamos suscribir la presente Prórroga No. 1, Adición No. 1 y Modificación No 1, al Contrato de Obra No. **IDU-1839-2021**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que como resultado del proceso de Licitación Pública **IDU-LP-SGI-034-2021**, el IDU suscribió contrato de obra No. **IDU-1839-2021** con la **UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021,** el día 27 de diciembre de 2021, cuyo objeto es ***"*CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3".**

2. Que el plazo inicial del contrato IDU- 1839-2021, en concordancia con lo establecido en la CLÁUSULA 6 - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO es de VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación. Así mismo, se precisa que fue contemplada la ejecución del contrato en DOS (2) fases, así:

FASE	DURACIÓN DE FASE	PLAZO TOTAL
Fase de obras iniciales y gestiones Preliminares	Cuatro (4) Meses	Veinticuatro (24) Meses

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

FASE	DURACIÓN DE FASE		PLAZO TOTAL
Fase de Ejecución	Obra	Dieciocho (18) meses	
	Recibo de obra	Dos (2) mes	

3. Que de conformidad con la cláusula octava del Contrato de Obra No. IDU-1839-2021 se determinó que el valor del contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($49.936.100.522)**, equivalentes a 54.964 SMMLV para el año 2021 incluido IVA.

4. Que en el marco del Contrato de obra IDU-1839-2021, a la fecha no se han suscrito modificaciones, prórrogas y/o adiciones.

5. Que una vez revisado el plazo del Contrato de Obra No. **IDU-1839-2021**, a la fecha se han suscrito las siguientes suspensiones:

Acta de Suspensión No.	Fecha	N° días
Acta No. 3 de suspensión No.1	18 de mayo de 2022	06 días calendario

6. Que la entidad a la fecha no adelanta ningún proceso administrativo sancionatorio en contra del Contratista de Obra del Contrato IDU-1839-2021.

7. Que mediante memorando DG 202310500402013 del 23/12/2023, la Dirección General del IDU, en cumplimiento de la circular 70 del 19 de octubre de 2020, autoriza y da viabilidad al trámite de adición y prórroga correspondiente al Contrato de Obra IDU-1839-2021, solicitado por parte de la Subdirección General de Infraestructura a través de memorando STESV No. 2023336401943 del 22/12/2023.

8. Que La **UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021**, mediante los comunicados UTI34-1839-0538-2023 remitido a la Interventoría y copiado al IDU bajo el consecutivo No. 202352602086022 del 20/11/2023, UTI34-1839-0547-2023 remitido a la Interventoría y copiado al IDU bajo el consecutivo No. 202352602335242 del 27/12/2023 y UTI34- 1839-0551-2023 remitido a la Interventoría y copiado al IDU bajo el consecutivo No. 202352602355472 del 29/12/2023 remitidos a la Interventoría y al IDU, solicitó a la interventoría Modificatorio Contractual No 1, Prórroga No 1, y Adición No 1 para el contrato de obra IDU-1839-2021

9. Que el Consorcio ECOSANTAFE 060 en calidad de Interventor del Contrato IDU-1839-2021, emitió pronunciamiento mediante comunicación 060-0-056-2023 con radicado IDU No. 202352602356532 del 29/12/2023 a través de la cual da viabilidad y remite al IDU el

respectivo concepto frente a la solicitud de modificación, prórroga y adición al contrato de obra IDU-1839-2021 solicitada por el contratista Unión Temporal Industrial 34 KH 2021, indicando lo siguiente,

"Solicitud respecto de la cual, esta Interventoría se permite indicar que, dadas las circunstancias en las que se encuentra el contrato, es evidente que se requiere una ampliación de plazo de la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares para poder llevar a cabo el cumplimiento total del ajuste de los productos relacionados, plazo dentro del cual el IDU podrá atender las observaciones a los estudios y diseño y obtener la aprobación oportuna y en su totalidad por parte de la Empresas de Servicios Públicos, de cada uno de los productos, así como la recomposición del plazo del contrato. Dichas modificaciones resultan necesaria para lograr la finalidad de la contratación, teniendo en cuenta que las causas que han impedido la ejecución del contrato en los términos previstos, no resultan ser imputables al contratista, y ahora las partes, de buena fe y privilegiando la finalidad del contrato y los fines de la contratación, concurren alrededor de una fórmula que viabilice la ejecución contractual.

Por lo tanto, y enmarcados en los principios de la contratación pública en Colombia, en la cual prima el interés general de la comunidad, debiéndose culminar las actividades de manera adecuada para beneficio público y el cumplimiento de los fines del Estado, protegiendo y salvaguardando el erario público, esta Interventoría recomienda y avala la solicitud de prórroga No. 1 al contrato de Obra No. 1839 de 2021, por un plazo de DOS (2) MESES, encontrando, esta Interventoría, plena identificación con lo manifestado por el Contratista, referente a la aplicación de las causales establecidas en la CLAUSULA SEXTA del negocio jurídico, suscrito entre UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34KH y el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, así como la recomposición del plazo del contrato.

…

Por lo anterior, esta Interventoría, recomienda tramitar una prórroga de DOS (2) MESES para la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares, con lo cual una vez se cuente con este plazo adicional los tiempos de las fases del contrato quedaría tal como lo propone el Contratista de Obra, y recomponer el plazo del contrato, de tal manera que se estima un plazo de ejecución de CUARENTA Y SEIS MESES (46) quedando así las fases:

Fase	***Duración***
Fase de obras iniciales y gestiones preliminares desarrollada entre 19 de enero de 2022 y 24 mayo de 2022	*4 meses*
Ampliación de fase de obras iniciales y gestiones preliminares	*2 meses (estimados)*

Fase de Ejecución	*Obra*	*18 meses*
	Recibo de la obra	*2 meses*
** Fase de obras iniciales y gestiones preliminares: Las partes reconocen que entre la Fase Inicial y la ampliación de la Fase, por la no obtención de los estudios y diseños por parte de las empresas de servicios públicos, y la entrega completa de los estudios de pavimentos, topografía, urbanismo, forestal, social, entre otros, transcurrieron 18 meses.*		*20 meses*

(…)

En virtud de lo anterior, la Interventoría no considera que la modificación que se plantea vulnere la ley, pues ciertamente su causa es real y cierta y sobreviene a lo pactado inicialmente por las partes, sumado a las razones técnicas esbozadas.

*En razón con lo expuesto, y en virtud de las facultades derivadas del contrato de Interventoría, referentes al seguimiento, control, supervisión y verificación del contrato de obra de la referencia, se permite informar que **emite concepto favorable a** la solicitud de prórroga solicitada por el contratista de obra para la modificación contractual en su plazo, por el término de **2 MESES**, teniendo en cuenta lo esbozado previamente, dejando claro que este comunicado es netamente conceptual y será la Entidad Contratante la encargada de tomar las determinaciones finales, en virtud de los poderes y/o facultades con los que cuenta la administración.*

ADICIÓN DEL CONTRATO DE OBRA IDU No. 1839 DE 2021

El Contratista de Obra, en virtud del plazo solicitado para la culminación de la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares, como consecuencia de las situaciones que han afectado el normal desarrollo del contrato, y las cuales ya se expusieron, está solicitando: "Adicionar el valor del Contrato en CUATROCIENTOS OCHENTAY UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($481.630.922), los cuales corresponden a los gastos de la plantilla de administración y componentes (Ambiental y SST, Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, Manejo de Tránsito y Bioseguridad) previstos por el IDU para la actualización de Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares para el CSC, cuya duración estimada será de dos (2) meses".

Por lo tanto, y una vez analizado lo manifestado por el contratista en el comunicado UTI34-1839-0551-2023, respecto a la justificación del plazo requerido para la culminación de la

Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares, además de verificado el desglose de los costos del Contratista por el tiempo de 2 meses y que asciende a la suma de $481.630.922 la Interventoría encuentra este valor en concordancia con la prórroga solicitada, teniendo en cuenta que, su formula de ajuste contempla los valores del visor IDU del mes de julio del año 2023, ajustes de los componentes que hacen parte de la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares (técnica, ambiental y sst, área social, PMT), para ejecutar los 2 meses proyectados de prórroga para dar cierre a la etapa de preliminares.

Por consiguiente, y teniendo en cuenta que resulta necesario prorrogar el plazo de la fase contractual, por razones no imputables al Contratista, y luego de verificar la racionalidad del valor solicitado por el contratista, esta Interventoría se permite recomendar a la entidad, adicionar el valor del contrato para la fase de obras iniciales y gestiones preliminares en la suma de $481.630.922 con cargo a la entidad contratante. Valor que en todo caso, no supera el límite establecido por la Ley 80 de 1993, esto es, el 50% del valor del contrato.

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 8 DEL CONTRATO DE OBRA IDU No. 1839 DE 2021 – VALOR DEL CONTRATO

El Contratista de Obra manifiesta en los comunicados No. UTI34-1839-0547-2023 y UTI34-1839-0551-2023, que "Como consecuencia de la adición solicitada en el numeral 2 del presente capítulo de peticiones y la viabilidad de la formula presentada por el IDU de que trata el numeral inmediatamente anterior, la cual -se repite- tiene como fundamento la actualización de precios a la vigencia 2023 de los costos de obra civil más redes y de los costos de actividades Ambientales, SST, de Dialogo ciudadano y comunicación estratégica, y de Plan de Manejo de Tránsito, deberá modificar la CLÁUSULA 8 VALOR DEL CONTRATO del Contrato"; solicitud respecto de la cual esta Interventoría no se opone, como quiera que, en caso de ser aprobada por la entidad contratante la adición del valor del contrato, en efecto, el valor del contrato presentará una variación.Por lo tanto, resulta conveniente modificar el valor del contrato, el cual se encuentra determinado en la Cláusula 8 de citado documento, conforme al valor a adicionar.

No obstante, y en lo que respecta a la modificación del valor del contrato, como resultado del ajuste de precios, es necesario precisar que, en efecto, dicha modificación deberá surtirse una vez las partes hayan acordado todo lo concerniente al ajuste de precios.

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 14 DEL CONTRATO DE OBRA IDU No. 1839 DE 2021 – FONDO DE COMPENSACIONES

Al respecto, señala el Contratista de Obra en su comunicado que, "Considerando que en la fórmula de equilibrio de la ecuación presentada por el IDU requiere recursos del fondo de compensaciones, la cláusula 14 del Contrato FONDO DE COMPENSACIONES, en relación con el primer párrafo, deberá ser modificado en el sentido de destinar también los

recursos de dicha bolsa para costos asociados a la actualización de precios del contrato definidos en el modificatorio que se solicita", párrafo primero el cual a su tenor reza:

"(…) CLÁUSULA 14 FONDO DE COMPENSACIONES
La ejecución del presente Contrato contará con un Fondo de Compensaciones integrado por los recursos presupuestales destinados por el IDU para el efecto, mediante el cual se pagarán al CONTRATISTA los valores correspondientes a los siguientes aspectos: i) Mayores Cantidades de Obra; ii) Pago de ítems de Obra no Previstos; iii) Compensaciones derivadas de eventos eximentes de responsabilidad y iv) Los ajustes de que trata la CLÁUSULA 12 del presente Contrato. Así mismo, con cargo al Fondo de Compensaciones se podrá pagar la remuneración que corresponda al IDU con destino al Amigable Componedor, que se someterá a las reglas convenidas entre las partes conforme con lo previsto en la Ley 1563 de 2012.
(…)"

La Interventoría se permite indicar que, no se opone a la modificación propuesta por el Contratista, ya que resultaría viable determinar que el Fondo de Compensación cubra el valor correspondiente a la actualización de los costos de obra civil, más redes y acero, así como de los costos de actividades Ambientales, SST, de Dialogo ciudadano y comunicación estratégica, y de Plan de Manejo de Tránsito; en caso de que estos sean ajustados, y una vez se hayan surtido todos los trámites ante la entidad contratante.

10. Que la Dirección Técnica de Construcciones en calidad de área supervisora del contrato de interventoría IDU-1838-2021 dio su aval en los siguientes términos:

"Con base en el análisis y las conclusiones de la interventoría y conforme a las actividades que deben adelantarse en el término de la prórroga requerida, debidamente soportado en el Cronograma de obra presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría, solicita a la Ordenación del gasto adelantar el trámite para la correspondiente Prórroga de VEINTIDOS MESES contados a partir del 25 de enero de 2024 y hasta el 24 de noviembre de 2025 de los cuales DOS MESES corresponden a la prórroga de la fase de obras iniciales y gestiones preliminares y DIECIOCHO MESES a la recomposición del plazo de la fase de ejecución y DOS MESES a la recomposición del plazo de la fase de recibo del proyecto, tal y como se muestra a continuación:

TIPO DE PLAZO	***ETAPA***	***DURACIÓN***
Prorroga	*obras iniciales y gestiones preliminares*	*2 meses*
Recomposición	*Fase de Ejecución*	*18 meses*
Recomposición	*Fase de Recibo de Obra*	*2 meses*

TOTAL	*22 meses*

Ahora bien, respecto al valor de la adición solicitada por el contratista por la suma de en CUATROCIENTOS OCHENTAY UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($481.630.922) incluido el IVA, el cual fue previamente revisado y aprobado por la Interventoría, y que corresponde al valor necesario para cubrir los costos asociados a la prórroga de DOS MESES a la fase de obras iniciales y gestiones preliminares, y por ende para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pendientes de la mencionada fase, a ejecutarse en el período de la prórroga por el contratista de obra, el cual se discrimina tal como se enuncia a continuación:

ITEM	***VALOR POR ADICION DE DOS MESES***
VALOR FASE DE OBRA INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES OBRA	***$ 221.931.340,00***
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	***$ 50.922.584,00***
CONTROL DE INVERSIÓN DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA OBRAS DEL IDU	***$ 109.341.258,00***
B.2 Programa de Divulgación al ciudadano OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES	***$ 39.791.612,00***
B.3 PROGRAMA DE ATENCION AL CIUDADANO OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES	***$ 4.151.628,00***
COMPONENTE DE TRÁFICO	***$ 55.492.500,00***
TOTAL	***$ 481.630.922,00***

Esta área técnica encuentra que el valor ha sido calculado de manera proporcional al valor contractualmente establecido en virtud del plazo de prórroga solicitado y acorde exclusivamente con el personal que será requerido para la ejecución de la fase de obras iniciales y gestiones preliminares durante el periodo de prórroga a otorgarse, es decir para ejecutar aquellas actividades pendientes de dicha fase.

De otra parte, es pertinente indicar que en virtud a que el plazo inicial de la fase de fase de obras iniciales y gestiones preliminares (cuatro meses) del contrato de obra IDU-1839-2021

se previó como estimado a ser ejecutado en 2022, y que el cambio de fase sólo se realizará una vez completado el cumplimiento de las condiciones precedentes para el inicio de la Fase de Ejecución descritas en la Cláusula 6, numeral 6.1 del contrato de obra IDU-1839-2021, razón por la cual hasta la fecha no ha sido posible la suscripción del acta de inicio de la Fase de Ejecución entre Contratista, Interventor e IDU, y en consecuencia el contrato continúa en ejecución de la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares, consumiendo el plazo previsto contractualmente para la Fase de Ejecución de obra, habida cuenta de que no se ha suscrito el Acta de Cambio de Fase o de Inicio de la Fase de Ejecución de obra, el plazo de la prórroga No. 1 aplicado a la fase de obras iniciales y gestiones preliminares, será ejecutado en la vigencia 2024, haciéndose necesario el reconocimiento de ajustes por cambio de vigencia para las vigencias 2023 y 2024, del valor de la adición asociado al plazo de la prórroga No. 1 del contrato.

Sobre la imputabilidad de la Adición No. 1 antes señalada, es preciso indicar que conforme a la Matriz de Riesgos para el Contrato IDU-1839-2021, el riesgo No. 7 correspondiente a: "Faltan algunos procesos propios del diseño para el cierre de trámites, permisos y autorizaciones de otras entidades y Empresas de servicios públicos domiciliarios Las entidades encargadas de otorgar los permisos no dan trámite con la oportunidad que espera el contratista.", contempla la asignación del riesgo al IDU, por tanto, dada la materialización del mismo, los costos de la adición No. 1 para el contrato IDU-1839-2021, correspondientes a costos asociados a la prórroga No. 1 del mismo contrato, son deben ser asumidos por el IDU, toda vez que frente al trámite de aprobaciones de estudios y diseños del proyecto no le asiste competencia alguna ni al contratista ni al interventor, siendo esta aprobación del resorte de la Entidad y del consultor ejecutor de los estudios y diseños (Contrato IDU-1671-2020) y su respectivo interventor.

Adicionalmente se aclarar que para amparar la presente adición presupuestal del contrato IDU-1839-2021, se cuenta con los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	***FECHA DE EXPEDICIÓN***	***EXPEDIDO POR:***	***VALOR***
4517	*09/10/2023*	*Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad*	*$ 400.000.000*
6474	*27/12/2023*	*Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad*	*$ 100.000.000*
TOTAL			*$ 500.000.000*

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Sobre la solicitud de modificación de la Cláusula 8. VALOR DEL CONTRATO.

Esta Dirección Técnica indica que conforme a lo señalado en el numeral I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO del presente memorando, numerales 14, 15, 16 y 17, y resultando favorable el concepto técnico y jurídico para efectuar la actualización de precios del contrato de obra IDU-1839-2021 en relación a los costos directos de obra civil, redes, actividades de acero, y componentes globales de PMT, Social, Ambiental y SST, por cuanto las causas que desplazaron en el tiempo el inicio de la fase de ejecución de obra no son imputables al contratista, y dada la fluctuación económica de los precios de la construcción en el mercado se comprobó con la metodología expuesta en los Subcomités de Seguimiento Ejecución Contractual la insuficiencia de aplicación de la fórmula pactada en la Cláusula 12 Ajustes del contrato IDU-1839-2021, trayendo a valor presente los precios del contrato, y comparando los mismos con la actualización de precios de referencia IDU en el mes de julio de 2023, manteniendo la proporcionalidad de reducción de la propuesta económica con los precios de referencia IDU de 2021 y manteniendo rendimientos de la propuesta presentada por el Contratista, haciéndose necesario mantener el equilibrio económico del contrato, toda vez que el pacto de los precios o de los componentes de los precios actualizados a julio de 2023, garantizan la conmutatividad de las prestaciones y derechos entre las partes; en tal sentido es necesario actualizar el valor del Contrato referido al Valor para la Fase de Construcción incluyendo la actualización de precios a julio de 2023, conforme a la metodología expuesta en el Subcomité de Seguimiento Ejecución Contractual, en cuanto a los costos directos de obra civil, redes, actividades de acero, y componentes globales de PMT, Social, Ambiental y SST, y a su vez modificar el Valor del Fondo de Compensaciones, por cuanto el costo asociado a tal actualización de precios será sufragado del valor inicialmente pactado para dicho Fondo de Compensaciones. El espíritu de esta modificación pretende hacer una revisión de todos los insumos y precios del contrato que se ven afectados por el extenso periodo de suspensión del contrato, por causas ajenas a la voluntad del contratista, como se explicó en la sesión del Subcomité.

Así mismo, resulta procedente la solicitud del contratista de obra aprobada por la Interventoría, para actualizar la Cláusula 8. VALOR DEL CONTRATO, incluyendo el valor de la adición No. 3 correspondiente a la FASE DE OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES, y a sus componentes globales asociados a la fase en comento (PMT, Social, Ambiental y SST).

Por lo anterior, los valores presentados a continuación fueron revisados por la interventoría y esta Dirección Técnica, respecto a la modificación de la CLAUSULA 8. VALOR DEL CONTRATO, que deberá quedar de la siguiente manera:

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

EL PRESUPUESTO TOTAL, se estima en la suma de:

$ 50.417.731.444	*CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE*

La suma indicada como Presupuesto Oficial Total, se divide de la siguiente manera:

VALOR ESTIMADO DE FASE DE OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES (INCLUYE ENSAYOS DE LABORATORIO, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA) (I)			
Es la suma de	*$*	*534.885.672,00*	QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.
VALOR BÁSICO ESTIMADO FASE DE OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES			
Es la suma de	*$*	*449.483.758,00*	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE.
IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO PARA LA FASE DE OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES			
Es la suma de	*$*	*85.401.914,00*	OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE.
VALOR PARA LA FASE DE CONSTRUCCIÓN (A + B + C + D + E + F + G + H+J+K)			
Es la suma de	*$*	*49.882.845.772,00*	CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.
AIU		*33,107%*	TREINTA Y TRES PUNTO CIENTO SIETE POR CIENTO.
COSTOS DE OBRA SIN REDES (INCLUYE A.I.U)			
Es la suma de	*$*	*18.693.085.787,00*	DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE.
COSTOS REDES (INCLUYE A.I.U)			
Es la suma de	*$*	*15.553.139.060,00*	QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS M/CTE.

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

COSTO TOTAL OBRAS CON A.I.U. (A)		
Es la suma de	*$ 34.246.224.847,00*	TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE.
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST (B)		
Es la suma de	*$ 4.317.338.351,00*	CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE.
COSTO DIÁLOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA (C)		
Es la suma de	*$ 1.399.701.705,00*	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE.
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (D)		
Es la suma de	*$ 1.451.843.419,00*	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE.
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT (E)		
Es la suma de	*$ 2.704.572.967,00*	DOS MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.
COSTOS DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE AIU Y CAMBIO DE VIGENCIA)(F)		
Es la suma de	*$ 686.235.971,00*	SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE.
COSTOS ESTIMADOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO EN LA FASE DE EJECUCIÓN (G)		
Es la suma de	*$ 488.404.239,00*	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE.
COSTOS DE COMPENSACIONES, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO SDA (H)		

Es la suma de	$	*151.146.815,00*	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE.
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD (J)			
Es la suma de	$	*78.321.090,00*	SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA PESOS M/CTE.
FONDO DE COMPENSACIONES (K)			
Es la suma de	$	*4.359.056.368,00*	CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

De igual forma en lo referente a la modificación de la forma de pago para la fase de Preliminares del contrato IDU-1839-2021, propuesta por el Contratista de obra, previamente analizada por la Interventoría en los siguientes términos:

"MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 10 DEL CONTRATO DE OBRA IDU No. 1839 DE 2021 – FORMA DE PAGO

El Contratista expresa en la petición que "En virtud de la adición del valor de la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares, la Unión Temporal solicita se modifique parcialmente la CLAUSULA 10 FORMA DE PAGO, numeral 10.1, la cual deberá quedar de la siguiente forma…";

Solicitud respecto de la cual esta Interventoría se permite indicar, referente a las actividades en Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares del Contrato inicial, pendiente por reconocer será igual a $ 304.848.815 sin fórmula de indexación al mes de pago, para ello la presente solicitud incluye adición y prórroga.

Es decir que la Interventoría no estaría de acuerdo con la propuesta presentada por el Contratista "Este valor se determina en la suma $304.848.815 en pesos de julio de 2022, cuyo valor se indexará al mes del pago.", y por el contrario, se advierte que resulta contractualmente necesario realizar el pago de las actividades ya ejecutadas o del porcentaje de avance de la Fase de Obras Iniciales, conforme lo determinado en la Cláusula 10 del Contrato de Obra No. 1839 de 2021." SIC.

Así mismo, la solicitud de modificación de la forma de pago del contrato IDU-1839-2021 fue presentada en la Sesión Extraordinaria del SUBCOMITÉ DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN

CONTRACTUAL del 27 de diciembre de 2023 frente a la cual se pronunció en los siguientes términos:

"RECOMENDACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ

En atención a los antecedentes presentados por parte del área técnica, los miembros del Subcomité por unanimidad recomiendan al Ordenador del Gasto proceder de la siguiente manera:

Adelantar las correspondientes modificaciones contractuales de los contratos de obra 1839 de 2021 e Interventoría 1838 de 2021, incorporando en las solicitudes respectivas la argumentación y sustentación de todos los aspectos que blinden a la entidad frente a las decisiones anteriores (…)"

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de la argumentación expuesta por el contratista de obra Unión Temporal Industrial 34 KH 2021, en sus comunicados UTI34-1839-0538-2023 remitido a la Interventoría y copiado al IDU bajo el consecutivo No. 202352602086022 del 20/11/2023, UTI34-1839-0547-2023 remitido a la Interventoría y copiado al IDU bajo el consecutivo No. 202352602335242 del 27/12/2023 y UTI34- 1839 -0551-2023 remitido a la Interventoría y copiado al IDU bajo el consecutivo No. 202352602355472 del 29/12/2023, frente a las casusas y/o hechos que motivan su solicitud de cambio de forma de pago de la fase de preliminares del contrato de obra IDU-1839-2021, así como el análisis realizado por la interventoría, Consorcio ECOSANTAFE 060, esta área técnica considera procedente tramitar la modificación solicitada de cambio de forma de pago de la etapa de preliminares del contrato de obra IDU-1839-2021, acorde a la recomendación por el Comité de Seguimiento a la Ejecución Contractual del IDU en las sesiones del 9 de diciembre de 2022 y del 27 de diciembre de 2023, por cuanto las condiciones bajo las cuales el IDU estructuró dicha forma de pago y pactó las misma con la suscripción del contrato IDU-1839-2021 con la Unión Temporal Industrial 34 KH 2021, a la fecha han sido sustancialmente modificadas, lo cual ha impedido generar la liquidez programada con las condiciones iniciales al Contratista de obra, y en virtud de ello a fin se encuentra procedente tal modificación, a fin de garantizar un adecuado flujo de caja, que permitirá facilitar la correcta ejecución del proyecto, constituyendo un instrumento útil para mantener el equilibrio económico del contrato de obra IDU-1839-2021, a la luz de los derechos que la ley ha conferido al contratista de obra.

….

Así pues, esta área supervisora considera factible la modificación de la forma de pago de la fase de obras iniciales y gestiones preliminares, quedando de la siguiente manera:

"10.1 FASE DE OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES

El CONTRATISTA será remunerado en la Fase de obras iniciales y gestiones preliminares de la siguiente manera:

CONCEPTO	***NÚMERO PAGOS***	***DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS***
Actividades en fase obras iniciales y gestiones preliminares	*Un primer pago parcial equivalente al avance de ejecución de la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares registrado a la fecha de la firma del presente modificatorio (97,41%), según avance reportado por la interventoría. Dicho pago parcial se realizará sobre el valor inicial de la fase y no incluye el valor de la adición No 1, este valor se determina en la suma $304.848.815 en pesos de julio de 2022, cuyo valor se indexará al mes del pago.* *Un pago final por el valor de la adición No. 1 de la fase de obras iniciales y gestiones preliminares.*	*Este pago remunera las actividades del CONTRATISTA derivadas de las obligaciones de la fase de obras iniciales y gestiones preliminares, salvo aquellas que se remuneran a monto agotable de acuerdo con lo establecido en la cláusula FORMA DE PAGO de la minuta del contrato.* *El pago parcial No. 1 será realizado una vez aprobado por parte del interventor del informe parcial de ejecución de los cuatro primeros meses de la fase de OIGP.* *El pago final de la fase será realizado una vez se haya verificado por el INTERVENTOR el cumplimiento de las condiciones precedentes establecidas en el contrato, requeridas para iniciar la fase de ejecución de obras junto con la aprobación por parte del interventor informe final de la fase de obras iniciales y gestiones preliminares.*

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Sobre la solicitud de modificación de la Cláusula 12. AJUSTES, incluyendo el numeral 12.2. Ajustes para las obras civiles y redes, y subtitulo de Ajustes para componentes e ítems asociados al Acero.

Al respecto se precisa que dada la actualización de precios del contrato IDU-1839-2021 conceptuada jurídicamente viable por la Subdirección General Jurídica mediante los memorandos SGJ 20234050194573 del 14/06/2023 y 20234050196093 del 15/06/2023, y por el Subcomité de Seguimiento a la Ejecución Contractual en sesión del 16/08/2023 y 26/09/2023, acorde a la metodología de actualización de precios del contrato expuesta en dichos Subcomités, bajo la cual manteniendo las cantidades y los rendimientos de la propuesta económica presentada por el Contratista de Obra, se actualizan los precios de los insumos conforme a los establecidos en el Visor de precios de referencia del IDU publicado el 25 de julio de 2023, en la misma proporcionalidad de reducción de los precios de la oferta económica presentada por el Contratista respecto de los precios de referencia de la Entidad para el mes de octubre de 2021, se hace necesaria la modificación del "I_0" de las fórmulas del Ajustes previstas en la Cláusula 12 del contrato IDU-1839-2021, toda vez que el punto de partida respecto del cual serán actualizados los precios contractuales una vez suscrita la Modificación No. 1 al contrato IDU-1839-2021 deberá corresponder al mes de julio de 2023, dada la actualización de precios del contrato con referencia a los precios del Visor IDU publicado para dicho mes (julio de 2023).

Cabe indicar que, mediante acta del Subcomité de Seguimiento Ejecución Contractual, de fecha 16/08/2023, se indicó lo siguiente, en cabeza del área técnica:

"En tal sentido, y de modificarse el contrato actualizando los precios de la oferta económica del contratista conforme a los precios de referencia IDU vigentes (Julio 25 de 2023), el (Io) para la aplicación de la fórmula contractualmente establecida para los ajustes, correspondería al índice del ICOCIV del mes de julio de 2023, de la siguiente manera:

***CUARTA– MODIFICACIÓN:** Modificar la Cláusula 12. AJUSTES, incluyendo el numeral 12.2. Ajustes para las obras civiles y redes conforme a la actualización de los precios de los insumos de la propuesta económica del contratista al VISOR IDU, julio de 2023, manteniendo las cantidades y rendimientos de la propuesta económica se modificará el Io de la fórmula de ajustes en el sentido que corresponde al mes de actualización de los precios del visor IDU 2023, para los siguientes numerales:*

12.2.1. Al insumo asfalto, se solicita modificar lo referente de la siguiente manera:

Io= Precio por tonelada de asfalto según resolución, certificación o lista de ECOPETROL correspondiente al mes de julio de 2023.

12.2.2. Ajustes para otros componentes e ítems:

- *Io = Valor del ICOCIV generado por el DANE para el grupo CPC 530201, correspondiente al mes de julio de 2023.*

Ajustes para componentes e ítems asociados al Acero:

- *Io= Valor del ICOCIV generado por el DANE para el grupo CPC 530201, correspondiente al mes de julio de 2023.*

Así las cosas, la Supervisión está de acuerdo con la modificación del índice "I_0" para que dicho índice corresponda al mes de actualización de los precios del visor IDU JULIO 2023 (1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-31-07-2023).

En relación a la solicitud del Contratista de Obra de suprimir el valor de la Amortización del Anticipo (A=0), esta Dirección Técnica informa que no es procedente esta solicitud, ya que, si se modifica el valor del anticipo amortizado sobre el valor total del Acta de Recibo Parcial de Obra para el del período a ajustar, se estaría desconociendo por parte de la Entidad la entrega del Anticipo realizada en diciembre de 2021, afectando de manera proporcional el valor de los ajustes del contrato.

Sobre la solicitud de modificación de la Cláusula 14 FONDO DE COMPENSACIONES.

De acuerdo a lo solicitado por el contratista de obra de modificar el Fondo de Compensaciones para incluir el romanillo iv) Pago del valor de los ajustes de los precios de los insumos en los precios unitarios, se informa que basados en el concepto favorable de la interventoría emitido en comunicado No. 2023-456-BAN-1386, así como en los concepto de la Subdirección General Jurídica emitidos mediante los memorandos SGJ 20234050194573 del 14/06/2023 y 20234050196093 del 15/06/2023 y SGJ 202340500258023 del 16/08/2023, que informan lo siguiente:

"(…) Es jurídicamente viable la revisión de cada uno de los precios pactados o de algunos de los elementos que integran cada precio, en cada uno de los Contratos de obra IDU-1760-2021, IDU-1752-2021, IDU-1839-2021 e IDU-1847-2021, siempre y cuando se verifiquen las siguientes condiciones: (i) que el retraso en el inicio de la Fase de Ejecución de cada uno de tales Contratos de obra no tenga origen en causas imputables al contratista de obra respectivo; (ii) que, a consecuencia de lo anterior, resulte aplicable la revisión de los precios o de los elementos que conforman dichos precios de acuerdo con las fórmulas pactadas en la Cláusula de Ajustes de los Contratos de obra, y se compruebe la insuficiencia o inaplicabilidad de las fórmulas respectivas para restablecer el equilibrio contractual; y (iii) que

el nuevo pacto de los precios o de los componentes de los precios que se deriva de la revisión contractual, garantice la conmutatividad de las prestaciones y derechos entre las partes.

Con fundamento en lo anterior, deberá área técnica efectuar el análisis de los insumos inicialmente previstos en el contrato y su valor Vs los mismos a la hora de iniciar la ejecución de las obras y determinar si la fórmula de ajustes resulta insuficiente, y si ello es así, efectuar una labor rigurosa sobre el valor de los insumos a actualizar de manera que estos reflejen la realidad de mercado".

Así como lo indicado por la Subdirección General Jurídica mediante memorando SGJ 202340500258023, del 16 de agosto de 2013, en la cual manifiesta lo siguiente:

"(...) 3° En materia de contratación estatal, según los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993, en los "contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de buena administración"

En ese contexto, por demás válida, se encuentra la estipulación del fondo de compensación para los diferentes tópicos que cubre. En concreto la cláusula 14 del contrato IDU-1752-2021, que se replica en los demás es de este tenor:

"La ejecución del presente Contrato contará con un Fondo de Compensaciones integrado por los recursos presupuestales destinados por el IDU para el efecto, mediante el cual se pagarán al CONTRATISTA los valores correspondientes a los siguientes aspectos: i) Mayores Cantidades de Obra; ii) Pago de ítems de Obra no Previstos; iii) Compensaciones derivadas de eventos eximentes de responsabilidad y iv) Los ajustes de que trata la CLÁUSULA 12 del presente Contrato. Así mismo, con cargo al Fondo de Compensaciones se podrá pagar la remuneración que corresponda al IDU con destino al Amigable Componedor, que se someterá a las reglas convenidas entre las partes conforme con lo previsto en la Ley 1563 de 2012".

De ello emana que ese fondo sirve para:

- *Pagos de mayores cantidades de obra*
- *Pago de ítems de obra no previstos*
- *Compensaciones derivadas de eventos eximentes de responsabilidad*
- *Ajustes de los precios contractuales*

(…) Respuesta:

Tal como se señaló en la parte considerativa de este concepto, el numeral 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 dispone que las entidades deben tener fondos para los casos en los que deba darse la revisión de precios.

Los contratos objeto de estudio contienen una previsión en la cláusula 14 de cada contrato sobre el fondo de compensación, el cual fue pactado para cubrir: (i) Pagos de mayores cantidades de obra, (ii) Pago de ítems de obra no previstos, (iii) Compensaciones derivadas de eventos eximentes de responsabilidad y (iv) Ajustes de los precios contractuales.

Claramente los eventos (i), (ii) y (iv) no cubren la hipótesis de revisión de precios porque:

- *Las mayores cantidades de obra tiene que ver con el aumento de las cantidades inicialmente estimada en contratos de obra pactados a precios unitarios;*

- *Los ítems no previstos corresponden a agregaciones que se hacen al contrato para obras, actividades o ítems inicialmente no previstos pero necesarios para poder cumplir el contrato, con claro nexo causal;*

- *Tal como se explicó anteriormente, los ajustes de precios corresponden al mantenimiento del poder adquisitivo de la moneda.*

Sin embargo, es importante advertir que no es claro el alcance y contenido del otro ítem que cobija la estipulación, sobre compensaciones derivadas de eventos eximentes de responsabilidad. Podría leerse que se trata de pagos en los cuales el IDU asume el riesgo por casos fortuitos o fuerza mayor que son los eximentes de responsabilidad en materia de contratación; esto es, no aplican para la revisión de precios.

En ese contexto la solución que se encuentra viable sí se desea usar los recursos ya disponibles en ese Fondo en lugar de inyectar nuevos recursos exclusivamente para dicha revisión, sería que mediante un acuerdo de voluntades suscrito entre las partes y cumpliendo con las solemnidades propias de la contratación estatal (artículo 41 de la Ley 80 de 1993), se pactará que ese fondo también podrá ser utilizado para eventos de revisión de precios. Una convención tal, es perfectamente ajustada a derecho porque: (i) sirve para alcanzar los fines perseguidos con la celebración del contrato; (ii) no es contraria a la Constitución ni a una ley imperativa ni al orden público; (iii) no violenta ningún principio de la ley de contratación estatal ni es contrario a la buena administración."

Esta Dirección Técnica encuentra factible la modificación contractual solicitada por el contratista de obra y aprobada por la Interventoría respecto a la Cláusula 14 – FONDO DE

COMPENSACIONES del contrato IDU-1839-2021, para incluir el romanillo iv) Pago del valor de los ajustes de los precios de los insumos en los precios unitarios, como uno de los aspectos a ser remunerados del valor contractual definido para el mencionado fondo.

Así las cosas, y teniendo en cuenta la solicitud del contratista de obra, el análisis hecho por la firma interventora, las recomendaciones hechas por el Comité de Seguimiento a la Ejecución Contractual del IDU en las sesiones del 9 de diciembre de 2022 y del 27 de diciembre de 2023 y las consideraciones técnicas y jurídicas hechas por esta área técnica, la Dirección Técnica de Construcciones recomienda a la Ordenación del Gasto adelantar el trámite correspondiente de modificación, prórroga y adición al contrato de obra IDU-1839-2021 en los siguientes términos:

***PRIMERA – PRÓRROGA**: Prorrogar el plazo del Contrato de Obra IDU-1839-2021, por el término de dos (2) meses, para la fase de obras iniciales y gestiones preliminares, a partir de la fecha de terminación del plazo de dicha fase, sus prórrogas y suspensiones, si a ello hubo lugar.*

***SEGUNDA - MODIFICACIÓN**: Modificar la cláusula 6 PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO, según la presente prórroga aplicada a la fase de obras iniciales y gestiones preliminares, quedando de la siguiente manera:*

"CLÁUSULA 6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato es de CUARENTA Y SEIS (46) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el presente del contrato.

FASE	*DURACIÓN DE FASE*	*PLAZO TOTAL*
Fase de obras iniciales y gestiones Preliminares	*Plazo inicial: Cuatro (4) meses* **Periodo de Inactividad: Veinte (20) meses* *Prorroga No. 1: Dos meses* *(Nueva Fecha de Finalización: 24/03/2024)*	*Cuarenta y seis (46) meses*

Fase de Ejecución	*Obra* *dieciocho (18) meses*	*Inicia:25/03/2024* *Finaliza: 24/09/2025*	
	Recibo de obra *Dos (2) meses*	*Inicia: 25/09/2025* *Finaliza: 24/11/2025*	

**Corresponden a un periodo de inactividad en virtud de la falta de entrega por parte del IDU de los estudios y diseños de redes secas y redes húmedas aprobadas del proyecto.*

(…)

6.1. PLAZO ESTIMADO DE LA FASE DE OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES

La Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares tendrá una duración estimada de veintiséis (26) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato, sin perjuicio de que esta Fase termine antes si se llegaren a cumplir todas y cada una de las condiciones precedentes establecidas en el presente Contrato para el inicio de la Fase de Ejecución. (…)"

***TERCERA** - MODIFICACIÓN: Modificar la CLÁUSULA 6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO en su numeral 6.1. PLAZO ESTIMADO DE LA FASE DE OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES incluyendo el siguiente parágrafo:*

*"**PARÁGRAFO CUARTO**: En caso de que durante la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares y/o durante la Fase de Ejecución de Obra, el CONTRATISTA identifique situaciones y/o condiciones en obra, que representen diferencias con lo plasmado en los estudios y diseños del proyecto entregados por la entidad, las partes podrán proceder de conformidad con lo previsto a continuación:*

a. El CONTRATISTA deberá presentar a la INTERVENTORÍA su manifestación de la condición encontrada en obra que imposibilita la ejecución de las obras conforme a los

estudios y diseños del proyecto entregados por la Entidad, y presentará la alternativa de solución correspondiente.

b. *La INTERVENTORIA revisará y emitirá el concepto correspondiente en un término de máximo DOS (2) días hábiles, frente a la solicitud del CONTRATISTA, en caso de generarse observaciones, deberán ser atendidas por el CONTRATISTA en un término máximo de UN (1) día hábil, y allegar nuevamente el documento con sus respectivos soportes para revisión de la INTERVENTORIA, la cual a su vez contará con un término de UN (1) día hábil para la correspondiente revisión y concepto.*

c. *En caso de que la INTERVENTORÍA valide la circunstancia presentada por el CONTRATISTA, se procederá a informar a la Entidad de manera inmediata, especificando la modificación a ejecutarse en obra y/o los ajustes requeridos en los Estudios y Diseños, a fin de que el IDU en cabeza de la Dirección Técnica de Proyectos realice dicho ajuste a los Estudios y Diseños y/o avale la ejecución de la obra conforme a la propuesta de solución planteada por el CONTRATISTA, previamente revisada y aprobada por la INTERVENTORIA.*

Para tal efecto, la Dirección Técnica de Proyectos o el equipo que esta designe, deberá emitir su concepto en un plazo no mayor a UN (1) día hábil.

d. *En caso de que resulte necesario contar con el concepto del Delegado de alguna ESP competente al proyecto, se realizará la citación correspondiente a visita de obra, visita que deberá materializarse en un plazo no mayor a DOS (2) días hábiles, y cuya decisión será plasmada en la bitácora del proyecto en primera instancia, y posteriormente mediante comunicación escrita que será notificada por la Interventoría de obra a la ESP y al IDU."*

CUARTA – ADICIÓN: *Adicionar el contrato de obra IDU-1839-2021 en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTAY UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($481.630.922,00) incluido el IVA y y ajustes hasta 2023, para la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares del Contrato de Obra y demás costos de componentes globales asociados, valor que será distribuido de la siguiente manera:*

ITEM	***VALOR POR ADICION DE DOS MESES***
VALOR FASE DE OBRA INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES OBRA	***$ 221.931.340,00***
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	***$ 50.922.584,00***

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

ITEM	*VALOR POR ADICION DE DOS MESES*
CONTROL DE INVERSIÓN DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA OBRAS DEL IDU	*$ 109.341.258,00*
B.2 Programa de Divulgación al ciudadano OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES	*$ 39.791.612,00*
B.3 PROGRAMA DE ATENCION AL CIUDADANO OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES	*$ 4.151.628,00*
COMPONENTE DE TRÁFICO	*$ 55.492.500,00*
TOTAL	*$ 481.630.922,00*

PARAGRAFO PRIMERO: *El valor adicionado será cancelado de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 - FORMA DE PAGO, discriminado así:*

a. *Para la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares del Contrato de Obra IDU-1839-2021, la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 221.931.340,00) IVA INCLUIDO y demás costos asociados, que se pagarán conforme con lo establecido en el presente documento.*

b. *Para los componentes globales del contrato de obra IDU-1839-2021, de la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 259.699.582,00), los cuales se pagarán conforme a lo establecido en la Cláusula 10 FORMA DE PAGO del contrato IDU-1839-2021, numerales 10.2.2, 10.2.3 Y 10.2.4.*

PARÁGRAFO SEGUNDO - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: *Para amparar la presente adición se cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:*

CDP No.	*Valor*	*Valor por aplicar en la presente adición*
4517 del 09/10/2023	*400.000.000*	*400.000.000*
6474 del 27/12/2023	*100.000.000*	*81.630.922*

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

QUINTA – MODIFICACIÓN. *Modificar la CLÁUSULA 8 VALOR DEL CONTRATO, en cuanto a la discriminación de este, en virtud de la Adición No.1 de que trata el presente documento, y del valor actualizado de los precios del contrato en los costos de obra civil, de redes, de actividades de acero, y de componentes globales de actividades Ambientales y SST, de Diálogo Ciudadano y de Comunicación Estratégica, y de Plan de Manejo de Tráfico, conforme a los precios de referencia IDU publicados el 25 de julio de 2023, como modificación extrínseca o simplemente nominal del precio pactado en el contrato como respuesta a fenómenos inflacionarios ordinarios acompañados del cambio de vigencia para 2024 y 2025 que no estaban previstos inicialmente para la ejecución del contrato, y que, tendrían lugar, en razón de las suspensiones acaecidas, quedando de la siguiente manera:*

"CLAUSULA 8 VALOR DEL CONTRATO

El Valor del presente contrato se determinará por la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, más las sumas pagadas por los diferentes componentes que se remuneran con un sistema diferente a los precios unitarios. El valor se estima en la suma de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($50.417.731.444,00) incluido IVA, equivalentes a 55,494 SMMLV para el año 2021. El valor de la construcción no está gravado con el Impuesto a las Ventas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 100 de la Ley 21 de 1992, o la norma que la modifique o sustituya.

Lo anterior sin perjuicio del IVA que se aplique sobre la utilidad.

El valor del contrato se discrimina de la siguiente manera:

EL PRESUPUESTO TOTAL, se estima en la suma de:	
$ 50.417.731.444	*CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE*
La suma indicada como Presupuesto Oficial Total, se divide de la siguiente manera:	
VALOR ESTIMADO DE FASE DE OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES (INCLUYE ENSAYOS DE LABORATORIO, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA) (I)	

Es la suma de	*$*	*534.885.672,00*	*QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.*
VALOR BÁSICO ESTIMADO FASE DE OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES			
Es la suma de	*$*	*449.483.758,00*	*CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE.*
IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO PARA LA FASE DE OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES			
Es la suma de	*$*	*85.401.914,00*	*OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE.*
VALOR PARA LA FASE DE CONSTRUCCIÓN (A + B + C + D + E + F + G + H+J+K)			
Es la suma de	*$*	*49.882.845.772,00*	*CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.*

AIU	*33,107%*	*TREINTA Y TRES PUNTO CIENTO SIETE POR CIENTO.*
COSTOS DE OBRA SIN REDES (INCLUYE A.I.U)		
Es la suma de	*$ 18.693.085.787,00*	*DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE.*
COSTOS REDES (INCLUYE A.I.U)		
Es la suma de	*$ 15.553.139.060,00*	*QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS M/CTE.*
COSTO TOTAL OBRAS CON A.I.U. (A)		
Es la suma de	*$ 34.246.224.847,00*	*TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE.*

COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST (B)

Es la suma de	*$*	*4.317.338.351,00*	*CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE.*

COSTO DIÁLOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA (C)

Es la suma de	*$*	*1.399.701.705,00*	*MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE.*

COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (D)

Es la suma de	*$*	*1.451.843.419,00*	*MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE.*

AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT (E)

Es la suma de	*$*	*2.704.572.967,00*	*DOS MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS*

			MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.
COSTOS DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE AIU Y CAMBIO DE VIGENCIA)(F)			
Es la suma de	*$*	*686.235.971,00*	*SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE.*
COSTOS ESTIMADOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO EN LA FASE DE EJECUCIÓN (G)			
Es la suma de	*$*	*488.404.239,00*	*CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE.*
COSTOS DE COMPENSACIONES, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO SDA (H)			
Es la suma de	*$*	*151.146.815,00*	*CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE.*
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD (J)			

Es la suma de	*$*	*78.321.090,00*	*SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA PESOS M/CTE.*
FONDO DE COMPENSACIONES (K)			
Es la suma de	*$*	*4.359.056.368,00*	*CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE.*

SEXTA – ***MODIFICACIÓN***. *Actualizar los precios del contrato para la fase de ejecución de obras habiendo realizado la revisión de los insumos de los precios contractuales (costo directo de obras civiles, redes y acero), y procediendo a la actualización de los mismos conforme a los precios de referencia IDU publicados el 25 de julio de 2023, guardando la proporción de estos respecto a los presentados en la propuesta económica del contratista frente a los precios de referencia IDU del momento de presentación de la oferta (noviembre de 2021) y conservando los rendimientos y las cantidades de la propuesta económica del contratista.*

Lo anterior, habida cuenta que la ejecución de la fase de obra se extenderá a las vigencias 2024 y 2025, por causas no imputables al contratista de obra ni a su respectivo interventor.

Quedando los precios del contrato para la fase de ejecución de obras, de obras civiles, redes y acero, así:

Nº	***ITEM DE PAGO***	***DESCRIPCION***	***UND.***	***CANTIDAD***	***VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO***	***VALOR TOTAL COSTO DIRECTO***
	1,0	***PRELIMINARES***				
3007	***1,001***	***REPLANTEO GENERAL***	***M2***	***29.540,00***	***$ 751,00***	***$ 22.184.540,00***
		MOVIMIENTO DE TIERRAS, DEMOLICIONES Y RELLENOS				

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	*ITEM DE PAGO*	*DESCRIPCION*	*UND.*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO*	*VALOR TOTAL COSTO DIRECTO*
3811	*1,002*	*CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM, AGUA Y MANO DE OBRA*	*ML*	*9.951,00*	*$ 2.339,00*	*$ 23.275.389,00*
3010	*1,003*	*DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.*	*M3*	*329,00*	*$ 30.574,00*	*$ 10.058.846,00*
5196	*1,004*	*DEMOLICIÓN DE CONCRETO: ESPESORES 8CM A 15CM. (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO).*	*M3*	*1.498,00*	*$ 72.385,00*	*$ 108.432.730,00*
3710	*1,005*	*EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)*	*M3*	*34.011,00*	*$ 4.998,00*	*$ 169.986.978,00*
4613	*1,006*	*TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)*	*M3*	*46.590,00*	*$ 45.011,00*	*$ 2.097.062.490,00*
	2,0	*ESPACIO PUBLICO*				
		ANDENES				
4396	*2,001*	*ADOQUIN DE ARCILLA TR. LIVIANO 20X10X6CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA NIVELACION Y ARENA DE SELLO)*	*M2*	*8.886,00*	*$ 60.951,00*	*$ 541.610.586,00*
4919	*2,002*	*ADOQUIN EN CONCRETO 200X100X60MM A25 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM MORTERO 2000 PSI Y ARENA DE SELLO).*	*M2*	*828,00*	*$ 95.473,00*	*$ 79.051.644,00*
4137	*2,003*	*ADOQUIN DE CONCRETO COLOR 20X10X8CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM*	*M2*	*576,00*	*$ 101.558,00*	*$ 58.497.408,00*

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	*ITEM DE PAGO*	*DESCRIPCION*	*UND.*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO*	*VALOR TOTAL COSTO DIRECTO*
		ARENA NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO)				
5047	*2,004*	*ADOQUIN EN CONCRETO COLOR OCRE A25 (20X10X6cm) (Suministro e instalación. Incluye base 4cm mortero 2000 PSI y arena de sello)*	*M2*	*2.264,00*	*$ 102.872,00*	*$ 232.902.208,00*
6102	*2,005*	*CENEFA LINEAL EN LOSETA PREFABRICADA TÁCTIL ALERTA Y GUÍA A55 / A56 ANCHO 0.40m (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN ARENA DE NIVELACIÓN e= 4cm Y ARENA DE SELLO).*	*ML*	*3.655,00*	*$ 35.895,00*	*$ 131.196.225,00*
6102	*2,006*	*CENEFA LINEAL EN LOSETA PREFABRICADA TÁCTIL ALERTA Y GUÍA A55 / A56 ANCHO 0.40m (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN ARENA DE NIVELACIÓN e= 4cm Y ARENA DE SELLO).*	*ML*	*3.178,00*	*$ 35.895,00*	*$ 114.074.310,00*
8499	*2,007*	*LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO A20 TIPO PANOT DE 20X20X6CM COLOR GRIS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE MORTERO DE 1500 PSI DE NIVELACIÓN)*	*M2*	*804,00*	*$ 113.686,00*	*$ 91.403.544,00*
4588	*2,008*	*CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS EN CONCRETO 3000 PSI GRAVA COMÚN. INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, SUBBASE GRANULAR CLASE B, ACERO DE REFUERZO Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS.*	*M2*	*9,00*	*$ 366.872,00*	*$ 3.301.848,00*
4751	*2,009*	*FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI E= 10 CM ANCHO ENTRE 12-20CM*	*ML*	*6.741,00*	*$ 12.033,00*	*$ 81.114.453,00*
3210	*2,010*	*BORDILLO PREFABRICADO A80 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN.*	*ML*	*9.055,00*	*$ 57.679,00*	*$ 522.283.345,00*

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	*ITEM DE PAGO*	*DESCRIPCION*	*UND.*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO*	*VALOR TOTAL COSTO DIRECTO*	
		INCLUYE 3CM MORTERO DE NIVELACIÓN 2000 PSI)					
4054	*2,011*	*SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)*	*ML*	*5.394,00*	*$ 71.613,00*	*$ 386.280.522,00*	
8229	*2,012*	*FRANJA EN ADOQUIN DE CONCRETO DEMARCADOR VISUAL A26 20X10X6CM COLOR AMARILLO. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 3CM ARENA NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO).*	*ML*	*3.371,00*	*$ 16.089,00*	*$ 54.236.019,00*	
		RAMPAS VEHICULARES Y PEATONALES					
4909	*2,013*	*RAMPA VEHICULAR FUNDIDA EN EL SITIO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI (GRAVA COMUN) SUM, CONSTR. E INSTALACIÓN. INCLUYE ACABADO EN ADOQUIN DE ARCILLA TIPO TRÁFICO PESADO O SIMILAR, BASE DE 4CM EN MORTERO DE 2000 PSI.*	*M2*	*2.688,00*	*$ 161.196,00*	*$ 433.294.848,00*	
4088	*2,014*	*SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)*	*ML*	*2.385,00*	*$ 64.164,00*	*$ 153.031.140,00*	
		MOBILIARIO URBANO					
8967	*2,015*	*Centro fundacional Usaquen - BOLARDO KINDEN EN CONCRETO. (Incluye suministro e instalación y transporte. No incluye descargue). (Incluye base en concreto de 3000 PSI premezclado).*	*UN*	*414,00*	*$ 439.734,00*	*$ 182.049.876,00*	
3403	*2,016*	*CONTENEDOR DE RAICES TIPO B20 (TIPO A) (1.2X1.2X1.40M. INC. SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y*	*UN*	*230,00*	*$ 761.609,00*	*$ 175.170.070,00*	

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	*ITEM DE PAGO*	*DESCRIPCION*	*UND.*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO*	*VALOR TOTAL COSTO DIRECTO*
		FILTRO EN GRAVILLA. NO INC. TIERRA)				
4920	*2,017*	*CANECA DE ACERO INOXIDABLE M121 TIPO BARCELONA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 3000 PSI PREMEZCLADO GRAVA COMÚN.*	*UN*	*228,00*	*$ 802.264,00*	*$ 182.916.192,00*
		VEGETACIÓN Y PAISAJISMO				
8652	*2,018*	*PLANTACIÓN DE ÁRBOL CEDRO H=1.5mt (Incluye siembra, caja, tierra abonada, tutor) SUMINISTRO Y SIEMBRA.*	*UN*	*98,00*	*$ 127.375,00*	*$ 12.482.750,00*
4888	*2,019*	*YARUMO H= 1.5M (INCLUYE SIEMBRA, CAJA, TIERRA NEGRA, ABONO Y TUTOR. INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM). SUMINISTRO Y PLANTACION.*	*UN*	*66,00*	*$ 923.608,00*	*$ 60.958.128,00*
	3,0	*PAVIMENTOS*				
		MEZCLA CONCRETO HIDRÁULICO				
3204	*3,001*	*LOSA DE CONCRETO MR43 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)*	*M3*	*5.652,00*	*$ 638.518,00*	*$ 3.608.903.736,00*
3806	*3,002*	*CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)*	*M2*	*28.261,00*	*$ 2.003,00*	*$ 56.606.783,00*
3837	*3,003*	*SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)*	*ML*	*9.951,00*	*$ 11.753,00*	*$ 116.954.103,00*
		BASES Y RELLENOS				

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	*ITEM DE PAGO*	*DESCRIPCION*	*UND.*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO*	*VALOR TOTAL COSTO DIRECTO*
6016	*3,004*	*ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO)*	*M3*	*4.267,00*	*$ 128.360,00*	*$ 547.712.120,00*
6486	*3,005*	*ESTABILIZACIÓN CON RCD. INCLUYE TRASIEGO INTERNO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN.*	*M3*	*2.133,00*	*$ 56.133,00*	*$ 119.731.689,00*
8622	*3,006*	*GEOTEXTIL TEJIDO PARA SEPARACIÓN SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Incluye Suministro e Instalación)*	*M2*	*36.737,00*	*$ 9.172,00*	*$ 336.951.764,00*
4160	*3,007*	*SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)*	*M3*	*4.267,00*	*$ 143.577,00*	*$ 612.643.059,00*
4556	*3,008*	*SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) (SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)*	*M3*	*5.305,00*	*$ 139.018,00*	*$ 737.490.490,00*
4836	*3,009*	*BASE GRANULAR CLASE A (BG_A) ESTABILIZADA AL 4% CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 (INCLUYE SUMINISTRO TRANSPORTE, COLOCACION Y COMPACTACION).*	*M3*	*4.240,00*	*$ 422.722,00*	*$ 1.792.341.280,00*
4857	*3,010*	*IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 (INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO).*	*M2*	*28.261,00*	*$ 2.586,00*	*$ 73.082.946,00*
	4,0	*REDES HIDROSANITARIAS - HÚMEDAS*				
		ACUEDUCTO				

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	*ITEM DE PAGO*	*DESCRIPCION*	*UND.*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO*	*VALOR TOTAL COSTO DIRECTO*
		ACCESORIOS				
7419	*4,001*	*TEE PVC U.M. 4" X 4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*66,00*	*$ 215.699,00*	*$ 14.236.134,00*
7421	*4,002*	*TEE PVC U.M. 6" X 4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*60,00*	*$ 1.164.853,00*	*$ 69.891.180,00*
7423	*4,003*	*TEE PVC U.M. 6" X 6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*60,00*	*$ 569.600,00*	*$ 34.176.000,00*
7727	*4,004*	*TEE PVC U.M. 8" X 4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*60,00*	*$ 1.612.781,00*	*$ 96.766.860,00*
7427	*4,005*	*TEE PVC U.M. 8" X 6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*60,00*	*$ 2.003.117,00*	*$ 120.187.020,00*
4402	*4,006*	*VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*68,00*	*$ 992.786,00*	*$ 67.509.448,00*
3324	*4,007*	*VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*60,00*	*$ 1.874.380,00*	*$ 112.462.800,00*
3325	*4,008*	*VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO D=8" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*60,00*	*$ 3.472.326,00*	*$ 208.339.560,00*
3330	*4,009*	*HIDRANTE EXTREMO BRIDA D=4" TIPO TRÁFICO (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE KIT DE NIVELACIÓN)*	*UN*	*60,00*	*$ 4.356.443,00*	*$ 261.386.580,00*
3331	*4,010*	*HIDRANTE EXTREMO BRIDA D=6" TIPO TRAFICO (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE KIT DE NIVELACIÓN)*	*UN*	*60,00*	*$ 5.823.837,00*	*$ 349.430.220,00*

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	*ITEM DE PAGO*	*DESCRIPCION*	*UND.*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO*	*VALOR TOTAL COSTO DIRECTO*
4901	*4,011*	*KIT DE NIVELACIÓN PARA HIDRANTE TRÁFICO DE DIÁMETRO DE 4", LONGITUD 400MM. SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN).*	*UN*	*60,00*	*$ 925.802,00*	*$ 55.548.120,00*
4858	*4,012*	*KIT DE NIVELACIÓN PARA HIDRANTE DE DIÁMETRO DE 6", LONGITUD 400MM. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN).*	*UN*	*60,00*	*$ 1.022.454,00*	*$ 61.347.240,00*
3515	*4,013*	*CODO G.RAD. PVC 90º TIPO U.M. D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*66,00*	*$ 140.996,00*	*$ 9.305.736,00*
3523	*4,014*	*CODO G.RAD. PVC 45º TIPO U.M. D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*60,00*	*$ 133.644,00*	*$ 8.018.640,00*
3531	*4,015*	*CODO G.RAD. PVC 22.5° TIPO U.M. D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*60,00*	*$ 106.610,00*	*$ 6.396.600,00*
3539	*4,016*	*CODO G.RAD. PVC 11.25° TIPO U.M. D=4" RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*60,00*	*$ 101.596,00*	*$ 6.095.760,00*
3516	*4,017*	*CODO G.RAD. PVC 90º TIPO U.M. D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*60,00*	*$ 285.108,00*	*$ 17.106.480,00*
3524	*4,018*	*CODO G.RAD. PVC 45º TIPO U.M. D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*60,00*	*$ 248.718,00*	*$ 14.923.080,00*
3516	*4,019*	*CODO G.RAD. PVC 90º TIPO U.M. D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*60,00*	*$ 285.108,00*	*$ 17.106.480,00*
3540	*4,020*	*CODO G.RAD. PVC 11.25° TIPO U.M. D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*60,00*	*$ 230.087,00*	*$ 13.805.220,00*
4417	*4,021*	*TAPON PVC TIPO U.M. D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*60,00*	*$ 183.405,00*	*$ 11.004.300,00*
4411	*4,022*	*REDUCCION PVC TIPO U.M. 6"X4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*60,00*	*$ 308.857,00*	*$ 18.531.420,00*

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	*ITEM DE PAGO*	*DESCRIPCION*	*UND.*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO*	*VALOR TOTAL COSTO DIRECTO*
4972	*4,023*	*EMPATES EN LÍNEA DE TUBERÍA EN PVC A AC 6". SUM E INST. (INCL ACOPLE UNIVERSAL R1 - R2 D= 6", UNIÓN PVC U.M. D= 6", UNIÓN GIBAULT HD PARA AC CL. 25 D= 6", UNION DE REPARACIÓN D= 6 Y 1 METRO DE TUBERÍA PVC D= 6" RDE 21).*	*UN*	*60,00*	*$ 1.079.681,00*	*$ 64.780.860,00*
4842	*4,024*	*EMPATES DE TUBERÍA EN PVC A AC 4" LINEAL SEGÚN NORMA NS-023 SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE ACCESORIOS).*	*UN*	*66,00*	*$ 365.285,00*	*$ 24.108.810,00*
4973	*4,025*	*EMPATES EN LÍNEA DE TUBERÍA EN PVC A AC 8". SUM E INST. (INCL ACOPLE UNIVERSAL R1- R2 D= 8", UNIÓN PVC U.M. D= 8", UNIÓN GIBAULT HD PARA AC CL. 25 D= 8", UNION DE REPARACIÓN D= 8 Y 1 METRO DE TUBERÍA PVC D= 8" RDE 21).*	*UN*	*60,00*	*$ 1.668.427,00*	*$ 100.105.620,00*
4839	*4,026*	*EMPATES DE TUBERÍA EN PVC A PVC 6" LINEAL SEGÚN NORMA NS-023. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE ACCESORIOS).*	*UN*	*60,00*	*$ 509.639,00*	*$ 30.578.340,00*
		TUBERIA				
3226	*4,027*	*TUBERIA PVC D=4" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*ML*	*2.130,00*	*$ 56.943,00*	*$ 121.288.590,00*
3227	*4,028*	*TUBERIA PVC D=6" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*ML*	*1.469,00*	*$ 113.852,00*	*$ 167.248.588,00*
3228	*4,029*	*TUBERIA PVC D=8" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*ML*	*237,00*	*$ 188.739,00*	*$ 44.731.143,00*
9018	*4,030*	*Proyecto Intersección a Desnivel Autopista Sur (NQS) con Av. Bosa: TUBERÍA HD, ACUEDUCTO, PN 16, D=100mm - 4" (Suministro e instalación)*	*ML*	*53,00*	*$ 18.147,00*	*$ 961.791,00*

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	*ITEM DE PAGO*	*DESCRIPCION*	*UND.*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO*	*VALOR TOTAL COSTO DIRECTO*	
9010	*4,031*	*Proyecto Intersección a Desnivel Autopista Sur (NQS) con Av. Bosa: TUBERÍA HD, ACUERDUCTO, PN 16, D=150mm-6" (Suministro e instalación)*	*ML*	*18,00*	*$ 43.273,00*	*$ 778.914,00*	
		OBRA CIVIL ESPACIO PÚBLICO PROYECTADO					
3009	*4,032*	*EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 2M (INCLUYE CARGUE)*	*M3*	*211,00*	*$ 34.037,00*	*$ 7.181.807,00*	
4837	*4,033*	*RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RIO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN).*	*M3*	*80,00*	*$ 178.268,00*	*$ 14.261.440,00*	
4792	*4,034*	*RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).*	*M3*	*116,00*	*$ 75.538,00*	*$ 8.762.408,00*	
5187	*4,035*	*ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2" CON COLLAR DE DERIVACION DE 6" X 1/2". SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE TUBERIA PF, REGISTROS Y ACCESORIOS, LONGITUD PROMEDIO 6.5MT. INCLUYE CAJILLA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR).*	*UN*	*248,00*	*$ 361.362,00*	*$ 89.617.776,00*	
		TRANSPORTE					
4613	*4,036*	*TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)*	*M3*	*95,00*	*$ 45.011,00*	*$ 4.276.045,00*	
		PRUEBAS					

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	*ITEM DE PAGO*	*DESCRIPCION*	*UND.*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO*	*VALOR TOTAL COSTO DIRECTO*
5999	*4,037*	*PRUEBA HIDROSTÁTICA EN TUBERÍAS HASTA 12" DE DIÁMETRO, TRAMOS MÁXIMOS DE 500M. INCLUYE DESINFECCIÓN DE TUBERÍA.*	*UN*	*66,00*	*$ 1.207.929,00*	*$ 79.723.314,00*
		ALCANTARILLADO SANITARIO				
		EXCAVACIONES Y RELLENOS				
4262	*4,038*	*EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 3.5M (INCLUYE CARGUE)*	*M3*	*3.080,00*	*$ 4.999,00*	*$ 15.396.920,00*
4837	*4,039*	*RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RIO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN).*	*M3*	*1.107,00*	*$ 178.268,00*	*$ 197.342.676,00*
4792	*4,040*	*RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).*	*M3*	*1.813,00*	*$ 75.538,00*	*$ 136.950.394,00*
		TUBERIAS				
3043	*4,041*	*TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*ML*	*3.056,00*	*$ 66.733,00*	*$ 203.936.048,00*
7888	*4,042*	*TAPAS PARA POZO DE INSPECCIÓN. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.*	*UN*	*88,00*	*$ 210.967,00*	*$ 18.565.096,00*
3471	*4,043*	*CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL Y PAÑETE IMPERMEAB.)*	*ML*	*178,00*	*$ 590.477,00*	*$ 105.104.906,00*
6185	*4,044*	*CONO POZO INSPECCIÓN PREFABRICADO D= 1.20M X 0.60M E=0.10M H= 0.75M (INC. SUMINISTRO E INST. NO INC. ARO DE AJUSTE, ARO-TAPA Y TAPA)*	*UN*	*88,00*	*$ 741.977,00*	*$ 65.293.976,00*

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	*ITEM DE PAGO*	*DESCRIPCION*	*UND.*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO*	*VALOR TOTAL COSTO DIRECTO*
3472	*4,045*	*PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (FUNDIDA EN SITIO. INC. SUMINISTRO, FORMALETEO, REFUERZO E INSTALACIÓN. NO INC.TAPA)*	*UN*	*88,00*	*$ 539.416,00*	*$ 47.468.608,00*
3473	*4,046*	*PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (FUNDIDA EN SITIO. INCL. SUMIN, FORMALET, REF, INST. INCL. CONCRETO 2000 PSI DE BASE)*	*UN*	*88,00*	*$ 714.111,00*	*$ 62.841.768,00*
4613	*4,047*	*TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)*	*M3*	*3.103,00*	*$ 45.011,00*	*$ 139.669.133,00*
		ACOMETIDAS DOMICILIARIOS				
5015	*4,048*	*CAJA DE INSPECCION 0.80X0.8M. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (H=0.6M. INCLUYE MARCO Y TAPA, NO INCLUYE BASE Y CAÑUELA).*	*UN*	*236,00*	*$ 527.248,00*	*$ 124.430.528,00*
6673	*4,049*	*DEMOLICION MANUAL DE CAJA SENCILLA CS 274 (INCLUYE DEMOLICIÓN DE PLACA PISO, TAPA, MUROS Y CAÑUELAS Y CARGUE)*	*UN*	*236,00*	*$ 173.796,00*	*$ 41.015.856,00*
3064	*4,050*	*TUBERIA CONCRETO D=8" CL. I SIN REFUERZO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*ML*	*2.047,00*	*$ 73.556,00*	*$ 150.569.132,00*
3504	*4,051*	*YEE EN CONCRETO 8" X 6" X 0.60M (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*236,00*	*$ 114.049,00*	*$ 26.915.564,00*
4878	*4,052*	*CONEXIONES KIT SILLA YEE 200 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.*	*UN*	*236,00*	*$ 109.115,00*	*$ 25.751.140,00*
		ALCANTARILLADO PLUVIAL				
		EXCAVACIONES Y RELLENOS				

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	*ITEM DE PAGO*	*DESCRIPCION*	*UND.*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO*	*VALOR TOTAL COSTO DIRECTO*
4262	*4,053*	*EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 3.5M (INCLUYE CARGUE)*	*M3*	*6.590,00*	*$ 4.999,00*	*$ 32.943.410,00*
3464	*4,054*	*EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.*	*M3*	*3.474,00*	*$ 33.901,00*	*$ 117.772.074,00*
4837	*4,055*	*RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RIO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN).*	*M3*	*2.985,00*	*$ 178.268,00*	*$ 532.129.980,00*
4792	*4,056*	*RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).*	*M3*	*2.890,00*	*$ 75.538,00*	*$ 218.304.820,00*
		TUBERIAS				
4848	*4,057*	*DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).*	*ML*	*2.747,00*	*$ 8.237,00*	*$ 22.627.039,00*
3045	*4,058*	*TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*ML*	*368,00*	*$ 132.456,00*	*$ 48.743.808,00*
6538	*4,059*	*TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=14" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*ML*	*923,00*	*$ 194.673,00*	*$ 179.683.179,00*
3046	*4,060*	*TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=16" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*ML*	*193,00*	*$ 235.422,00*	*$ 45.436.446,00*
3047	*4,061*	*TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=18" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*ML*	*332,00*	*$ 301.576,00*	*$ 100.123.232,00*

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	*ITEM DE PAGO*	*DESCRIPCION*	*UND.*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO*	*VALOR TOTAL COSTO DIRECTO*
7432	*4,062*	*TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=24" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*ML*	*662,00*	*$ 559.647,00*	*$ 370.486.314,00*
7434	*4,063*	*TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=30" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*ML*	*270,00*	*$ 809.049,00*	*$ 218.443.230,00*
7435	*4,064*	*TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=36" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*ML*	*326,00*	*$ 1.457.663,00*	*$ 475.198.138,00*
4896	*4,065*	*TUBERIA CONCRETO ALTA RESISTENCIA D= 12" (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MORTERO 2000 PSI PARA RECUBRIMIENTO DE JUNTA).*	*ML*	*1.798,00*	*$ 342.268,00*	*$ 615.397.864,00*
		SUMIDEROS Y POZOS				
7888	*4,066*	*TAPAS PARA POZO DE INSPECCIÓN. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.*	*UN*	*90,00*	*$ 210.967,00*	*$ 18.987.030,00*
6185	*4,067*	*CONO POZO INSPECCIÓN PREFABRICADO D= 1.20M X 0.60M E=0.10M H= 0.75M (INC. SUMINISTRO E INST. NO INC. ARO DE AJUSTE, ARO-TAPA Y TAPA)*	*UN*	*90,00*	*$ 741.977,00*	*$ 66.777.930,00*
4613	*4,068*	*TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)*	*M3*	*8.518,00*	*$ 45.011,00*	*$ 383.403.698,00*
4550	*4,069*	*SUMIDERO ALCANTARILLADO COMBINADO EN VIA NS-047-1V4 EAAB*	*UN*	*198,00*	*$ 4.470.385,00*	*$ 885.136.230,00*
3155	*4,070*	*DEMOLICION SUMIDERO EXISTENTE (INCLUYE CARGUE)*	*UN*	*116,00*	*$ 167.196,00*	*$ 19.394.736,00*
3471	*4,071*	*CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL Y PAÑETE IMPERMEAB.)*	*ML*	*214,00*	*$ 590.477,00*	*$ 126.362.078,00*

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	*ITEM DE PAGO*	*DESCRIPCION*	*UND.*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO*	*VALOR TOTAL COSTO DIRECTO*
3473	*4,072*	*PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (FUNDIDA EN SITIO. INCL. SUMIN, FORMALET, REF, INST. INCL. CONCRETO 2000 PSI DE BASE)*	*UN*	*90,00*	*$ 714.111,00*	*$ 64.269.990,00*
	5,0	*REDES SECAS*				
		CODENSA				
		MEDIA Y BAJA TENSIÓN				
4108	*5,001*	*CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE PARA CANALIZACIÓN NORMA CODENSA CS 276 (ANDEN. INCLUYE BASE, MUROS, PAÑETE, MARCO Y TAPAS). MEDIDAS EXTERNAS: 1.79 X 1.49M. MEDIDAS INTERNAS: 1.49 X 1.19M. ALTURA: 1.22M.*	*UN*	*228,00*	*$ 1.444.790,00*	*$ 329.412.120,00*
6383	*5,002*	*9 DUCTOS D=6" + 2 DUCTOS DE 3" - PVC-TDP INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.*	*ML*	*771,00*	*$ 497.856,00*	*$ 383.846.976,00*
5252	*5,003*	*CAJA PARA SECCIONADOR MANIOBRA SUBESTACIÓN SEMISUMERGIBLE NORMA CODENSA CS290 (ANDEN. INCL BASE EN CONCRETO DE 1500 PSI. RECEBO COMPACTADO, MUROS, PAÑETE EN MORTERO IMPERMEAB. ACERO REFUERZO, ESCALERA DE GATO, MARCO Y TAPAS.*	*UN*	*90,00*	*$ 3.143.302,00*	*$ 282.897.180,00*
8541	*5,004*	*6 DUCTO D= 6" + 3 DUCTOS DE 3" PVC PESADO DB (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.*	*ML*	*3.003,00*	*$ 375.186,00*	*$ 1.126.683.558,00*
4106	*5,005*	*CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACIÓN NORMA CODENSA CS 275 (ANDEN. INCLUYE BASE, MUROS, PAÑETE, MARCO Y TAPA). MEDIDAS EXTERNAS: 1.49 X 0.99M. MEDIDAS INTERNAS: 1.19 X 0.69M. ALTURA: 1.37M.*	*UN*	*230,00*	*$ 1.063.678,00*	*$ 244.645.940,00*

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	*ITEM DE PAGO*	*DESCRIPCION*	*UND.*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO*	*VALOR TOTAL COSTO DIRECTO*
6489	*5,006*	*CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA CON 2 DUCTOS DE 2" PVC DB, ACCESORIOS, EXCAVACIÓN, RELLENOS Y ACABADO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*ML*	*570,00*	*$ 83.493,00*	*$ 47.591.010,00*
7505	*5,007*	*MALLA DE PUESTA A TIERRA PARA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SUBTERRÁNEO RED DISTRIBUCIÓN O ALUMBRADO PUBLICO, RESISTIVIDAD DE TERRENO DE 25.15 O-M. (INCLUYE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, POZOS CAPACITIVOS, TRATAMIENTO DE SUELO TIPO HIDROSOLTA, CABLE 2/0 CU DESNUDO, CONECTORES CERTIFICADOS.) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).*	*UN*	*66,00*	*$ 2.522.633,00*	*$ 166.493.778,00*
8119	*5,008*	*PUESTA A TIERRA PARA BARRAJES PREFORMADOS DE BAJA TENSION CS340*	*UN*	*94,00*	*$ 367.849,00*	*$ 34.577.806,00*
		ETB				
		OBRA CIVIL				
		CAMARAS Y CAJAS				
		POSTES				
3364	*5,009*	*POSTE EN CONCRETO LA, H=8M, CR=510 KG (INC. SUMINISTRO, IZAJE, HINCADO, APLOMADO Y CIMENTACIÓN SEGÚN NORMA LA009)*	*UN*	*66,00*	*$ 850.881,00*	*$ 56.158.146,00*
	6,0	*SEÑALIZACIÓN*				
		SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN				
		SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
6032	*6,001*	*SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS SR-01 TIPO OCTAGONO CON ALTURA DE 75CM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.*	*UN*	*60,00*	*$ 514.896,00*	*$ 30.893.760,00*

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	*ITEM DE PAGO*	*DESCRIPCION*	*UND.*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO*	*VALOR TOTAL COSTO DIRECTO*	
6848	*6,002*	*SEÑAL VERTICAL GRUPO PREVENTIVA SR-38 Y SR-39 TIPO RECTÁNGULO (75X25CM) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*60,00*	*$ 335.857,00*	*$ 20.151.420,00*	
7501	*6,003*	*SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D= 60CM). INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.*	*UN*	*72,00*	*$ 500.554,00*	*$ 36.039.888,00*	
		SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL					
5220	*6,004*	*PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO DE A=12CM PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.*	*ML*	*11.097,00*	*$ 12.111,00*	*$ 134.395.767,00*	
5221	*6,005*	*PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO DE A=15CM PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.*	*ML*	*59,00*	*$ 13.800,00*	*$ 814.200,00*	
8566	*6,006*	*PINTURA EN PLÁSTICO EN FRÍO METILMETACRILATO PARA MARCAS VIALES, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN. (CEBRAS, FLECHAS, PICTOGRAMAS, LINEAS DE PARE, SENDEROS PEATONALES, ACHURADOS, ETC).*	*M2*	*1.199,00*	*$ 107.163,00*	*$ 128.488.437,00*	
3433	*6,007*	*TACHA REFLECTIVA UNIDIRECCIONAL (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*	*UN*	*66,00*	*$ 6.486,00*	*$ 428.076,00*	
7881	*6,008*	*ESTOPEROLES METÁLICOS CON ESPIGO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.*	*UN*	*4.386,00*	*$ 5.561,00*	*$ 24.390.546,00*	

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	*ITEM DE PAGO*	*DESCRIPCION*	*UND.*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO*	*VALOR TOTAL COSTO DIRECTO*
7503	*6,009*	*SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D= 60CM). CON PLAQUETA INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.*	*UN*	*60,00*	*$ 536.550,00*	*$ 32.193.000,00*
6029	*6,010*	*SEÑAL VERTICAL GRUPO DE PREVENTIVAS TIPO CUADRADO (75CM X 75CM). INCLUYE SUMONISTRO E INSTALACION.*	*UN*	*68,00*	*$ 523.412,00*	*$ 35.592.016,00*
3688	*6,011*	*DESMONTE Y REINSTALACION DE SEÑALES VIALES (INCLUYE DADO DE ANCLAJE)*	*UN*	*60,00*	*$ 44.718,00*	*$ 2.683.080,00*
8092	*6,012*	*RETIRO DE SEÑAL VERTICAL CON ENTREGA A ALMACÉN DE LA SDM (APLICA PARA SEÑALES SENCILLAS Y DÚPLEX) (INCLUYE RETIRO DE PEDESTAL Y TABLERO. INCLUYE DEMOLICIÓN DE PISO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS)*	*UN*	*60,00*	*$ 33.854,00*	*$ 2.031.240,00*
8156	*6,013*	*LAVADO Y MANTENIMIENTO DE SEÑAL VERTICAL (SP-SR-SI), SENCILLA O DUPLEX.*	*UN*	*60,00*	*$ 4.088,00*	*$ 245.280,00*
	7,0	*DESVIOS*				
6184	*7,001*	*MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CALZADA EN PAVIMENTO FLEXIBLE. INCLUYE LIMPIEZA DE SUMIDEROS, POZOS, SELLO DE JUNTAS Y RETIRO MANUAL DE CAPA VEGETAL.*	*M2*	*14.770,00*	*$ 15.844,00*	*$ 234.015.880,00*
COSTO DIRECTO TOTAL OBRAS						*$ 25.518.796.458,00*

PARÁGRAFO PRIMERO: *Como consecuencia de la anterior actualización de precios de la fase de ejecución de obra del contrato, el Contratista presentará al Interventor para revisión y concepto el desglose del AIU precisando que el porcentaje de AIU total del contrato (34.20%) no sufrirá modificación alguna, así como tampoco los porcentajes de Administración, Imprevistos y Utilidad, definidos como parte del mismo, y por lo tanto se*

mantendrá el personal mínimo exigido para el contrato en las dedicaciones totales requeridas para el proyecto.

***SEPTIMA MODIFICACIÓN**: Modificar la Cláusula 12. AJUSTES, respecto al numeral 12.2. Ajustes para las obras civiles y redes, conforme a la actualización de los precios de los insumos de la propuesta económica del contratista con los precios de referencia IDU publicados el 25 de julio de 2023, respecto al índice "I_0" de la fórmula de ajustes en el sentido que corresponda al mes de actualización de los precios del visor IDU 2023, para los siguientes numerales:*

"12.2.1. Al insumo asfalto

(…)

Io= Precio por tonelada de asfalto según resolución, certificación o lista de ECOPETROL correspondiente al mes de julio de 2023.

(…)

12.2.2. Ajustes para otros componentes e ítems:

(…)

Io = Valor del ICOCIV generado por el DANE para el grupo CPC 530201, correspondiente al mes de julio de 2023. (…)"

***OCTAVA MODIFICACIÓN:** Modificar la Cláusula 10 FORMA DE PAGO, numeral 10.1 FASE DE OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES, con el fin de no afectar el equilibrio económico del contrato, así:*

10.1 FASE DE OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES

CONCEPTO	***NÚMERO PAGOS***	***DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS***

Actividades en fase obras iniciales y gestiones preliminares	*Un primer pago parcial equivalente al avance de ejecución de la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares registrado a la fecha de la firma del presente modificatorio (97,41%), según avance reportado por la interventoría. Dicho pago parcial se realizará sobre el valor inicial de la fase y no incluye el valor de la adición No 1, este valor se determina en la suma $304.848.815 en pesos de julio de 2022, cuyo valor se indexará al mes del pago.* *Un pago final por el valor de la adición No. 1 de la fase de obras iniciales y gestiones preliminares.*	*Este pago remunera las actividades del CONTRATISTA derivadas de las obligaciones de la fase de obras iniciales y gestiones preliminares, salvo aquellas que se remuneran a monto agotable de acuerdo con lo establecido en la cláusula FORMA DE PAGO de la minuta del contrato.* *El pago parcial No. 1 será realizado una vez aprobado por parte del interventor del informe parcial de ejecución de los cuatro primeros meses de la fase de OIGP.* *El pago final de la fase será realizado una vez se haya verificado por el INTERVENTOR el cumplimiento de las condiciones precedentes establecidas en el contrato, requeridas para iniciar la fase de ejecución de obras junto con la aprobación por parte del interventor informe final de la fase de obras iniciales y gestiones preliminares.*

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el contrato y que no han sido solicitadas para modificar en el presente documento continúan vigentes.

NOVENA MODIFICACIÓN: *Modificar la Cláusula 14 FONDO DE COMPENSACIONES, así:*

“CLÁUSULA 14 FONDO DE COMPENSACIONES

La ejecución del presente Contrato contará con un Fondo de Compensaciones integrado por los recursos presupuestales destinados por el IDU para el efecto, mediante el cual se pagarán al CONTRATISTA los valores correspondientes a los siguientes aspectos: i) Mayores Cantidades de Obra; ii) Pago de ítems de Obra no Previstos; iii) Compensaciones derivadas de eventos eximentes de responsabilidad; iv) Pago del valor de la actualización de los precios de los insumos en los precios unitarios y, v) Los ajustes que trata la CLÁUSULA 12 del presente Contrato. Así mismo, con cargo al Fondo de Compensaciones se podrá pagar la remuneración que corresponda al IDU con destino al Amigable Componedor, que se someterá a las reglas convenidas entre las partes conforme con lo previsto en la Ley 1563 de 2012. (…)"

DECIMA - MODIFICACIÓN: *Modificar la CLÁUSULA 17 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, numeral 17.3 OBLIGACIONES RELATIVAS A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL IDU, incluyendo la obligación 5 en los siguientes términos:*

"17.3 OBLIGACIONES RELATIVAS A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL IDU

5. En caso de que durante la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares y/o durante la Fase de Ejecución de Obra, el CONTRATISTA identifique situaciones y/o condiciones en obra, que representen diferencias con lo plasmado en los estudios y diseños del proyecto entregados por la entidad, las partes podrán proceder de conformidad con lo previsto a continuación:

a. El CONTRATISTA deberá presentar a la INTERVENTORÍA su manifestación de la condición encontrada en obra que imposibilita la ejecución de las obras conforme a los estudios y diseños del proyecto entregados por la Entidad, y presentará la alternativa de solución correspondiente.

e. *La INTERVENTORIA revisará y emitirá el concepto correspondiente en un término de máximo DOS (2) días hábiles, frente a la solicitud del CONTRATISTA, en caso de generarse observaciones, deberán ser atendidas por el CONTRATISTA en un término máximo de UN (1) día hábil, y allegar nuevamente el documento con sus respectivos soportes para revisión de la INTERVENTORIA, la cual a su vez contará con un término de UN (1) día hábil para la correspondiente revisión y concepto.*

f. *En caso de que la INTERVENTORÍA valide la circunstancia presentada por el CONTRATISTA, se procederá a informar a la Entidad de manera inmediata, especificando la modificación a ejecutarse en obra y/o los ajustes requeridos en los Estudios y Diseños, a fin de que el IDU en cabeza de la Dirección Técnica de Proyectos realice dicho ajuste a los Estudios y Diseños y/o avale la ejecución de la obra conforme a la propuesta de solución planteada por el CONTRATISTA, previamente revisada y aprobada por la INTERVENTORIA.*

Para tal efecto, la Dirección Técnica de Proyectos o el equipo que esta designe, deberá emitir su concepto en un plazo no mayor a UN (1) día hábil.

g. *En caso de que resulte necesario contar con el concepto del Delegado de alguna ESP competente al proyecto, se realizará la citación correspondiente a visita de obra, visita que deberá materializarse en un plazo no mayor a DOS (2) días hábiles, y cuya decisión será plasmada en la bitácora del proyecto en primera instancia, y posteriormente mediante comunicación escrita que será notificada por la Interventoría de obra a la ESP y al IDU."*

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el contrato y que no han sido solicitadas para modificar en el presente documento continúan vigentes.

11. Que mediante Memorando STESV 202333600000143 del 30 de diciembre de 2023, la Subdirectora General de Infraestructura, solicitó a la Dirección Técnica de Gestión Contractual, la elaboración de la prórroga No. 1, Adición No. 1 y Modificación No 1, para el Contrato de Obra No. **IDU-1839-2021**, el cual se desglosa principalmente en los siguientes aspectos:

" Con fundamento en la solicitud realizada por la firma contratista del contrato IDU-1839-2021, el análisis y pronunciamiento emitido por la firma Interventora del contrato IDU-1838-2021, así como el análisis y pronunciamiento realizado por parte de la Dirección Técnica de Construcciones, en calidad de área supervisora del contrato de Interventoría IDU-1838-2021, y conforme a los procedimientos establecidos por la Entidad en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos V-9.0, respecto a la modificación No. 1, prórroga No. 1 y adición No. 1 al contrato IDU-1839-2021, la Subdirección General de Infraestructura como área ordenadora del gasto del mencionado contrato de obra, considera necesario el trámite requerido, por tal razón, se solicita respetuosamente a la Dirección Técnica de Gestión Contractual, se sirva adelantar el trámite de la modificación del Contrato de IDU-1839-2021 en los términos indicados por la Dirección Técnica de Construcciones en el capítulo IV del presente memorando, precisando que este trámite cuenta con autorización previa emitida por parte de la Dirección General mediante memorando DG 202310500402013 del 23 de diciembre de 2023.

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Cabe aclarar que con la presente modificación no se altera el objeto del contrato o la naturaleza de éste, y las demás cláusulas del Contrato de Obra IDU-1839-2021 no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Al suscribir esta modificación No. 1, prórroga No. 1 y adición No. 1, el IDU no renuncia a ejercer su potestad sancionatoria en el caso de ser requerido de manera posterior.

12. Que adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

13. Que, de acuerdo con la jurisprudencia, es posible afirmar que las modificaciones al contrato estatal son posibles, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto del contrato estatal y la finalidad pública, como consecuencia lógica. En este sentido, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil, coinciden en establecer que, para las modificaciones contractuales, es necesario que exista "*una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente a la mera voluntad de los contratantes*"[1] y que dicha modificación sea "*en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica*"[2].

14. Que, una vez revisados los argumentos expuestos por la Dirección Técnica de Construcciones, el área ejecutora del Contrato, el Interventoría y la Subdirección General de Infraestructura, es importante precisar que el presente Modificatorio al Contrato IDU-1839-2021, se encuentra debidamente revisado por parte de la Dirección Técnica de Gestión Contractual en los aspectos netamente jurídicos, bajo el entendido que la revisión y validación de los aspectos técnicos, financieros, y sus efectos presupuestales, fueron debidamente examinados y revisados por parte de la Interventoría integral, el área técnica supervisora – Dirección Técnica de Construcciones, lo anterior acorde a lo establecido en el Manual de Contratación y en aplicación de las instrucciones respecto de los trámites y plazos para las modificaciones indicados entre otras, mediante el Procedimiento PR-GC-14 "Modificación y cesión a contratos estatales" V6 y circular No. 48 de 2022, quien recomendó a la ordenación del gasto, Subdirección General de Infraestructura, área solicitante de la modificación contractual, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

[1] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Expediente 1952. (CP. Enrique Jose Arboleda Perdomo. 13 de agosto de 2009)
[2] Corte Constitucional. Sentencia C-300 de 2012. (MP: Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. 25 de abril de 2012)

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

PRIMERA – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo del Contrato de Obra IDU-1839-2021, por el término de **dos (2) meses**, a partir de la fecha de terminación del plazo inicial, sus prórrogas y suspensiones, si a ello hubo lugar.

PARAGRAFO PRIMERO: La presente prórroga se aplicará a la fase de obras iniciales y gestiones preliminares.

SEGUNDA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula 6 PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO, según la presente prórroga aplicada a la fase de obras iniciales y gestiones preliminares, quedando de la siguiente manera:

"***CLÁUSULA 6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO***

El plazo del contrato es de **CUARENTA Y SEIS** ***(46) MESES****, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el presente del contrato.*

FASE	*DURACIÓN DE FASE*		*PLAZO TOTAL*
Fase de obras iniciales y gestiones Preliminares	*Plazo inicial: Cuatro (4) meses* **Periodo de Inactividad: Veinte (20) meses* *Prorroga No. 1: Dos meses* *(Nueva Fecha de Finalización: 24/03/2024)*		*Cuarenta y seis (46) meses*
Fase de Ejecución	*Obra dieciocho (18) meses*	*Inicia:25/03/2024* *Finaliza: 24/09/2025*	
	Recibo de obra *Dos (2) meses*	*Inicia: 25/09/2025* *Finaliza: 24/11/2025*	

***Corresponden a un periodo de inactividad en virtud de la falta de entrega por parte del IDU de los estudios y diseños de redes secas y redes húmedas aprobadas del proyecto.*

(…)

6.1. PLAZO ESTIMADO DE LA FASE DE OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES

La Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares tendrá una duración estimada de veintiséis (26) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato, sin

perjuicio de que esta Fase termine antes si se llegaren a cumplir todas y cada una de las condiciones precedentes establecidas en el presente Contrato para el inicio de la Fase de Ejecución. (…)"

TERCERA – MODIFICACIÓN: Modificar la CLÁUSULA 6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO en su numeral 6.1. PLAZO ESTIMADO DE LA FASE DE OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES incluyendo el siguiente parágrafo:

*"**PARÁGRAFO CUARTO:** En caso de que durante la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares y/o durante la Fase de Ejecución de Obra, el CONTRATISTA identifique situaciones y/o condiciones en obra, que representen diferencias con lo plasmado en los estudios y diseños del proyecto entregados por la entidad, las partes podrán proceder de conformidad con lo previsto a continuación:*

***a. El CONTRATISTA** deberá presentar a la INTERVENTORÍA su manifestación de la condición encontrada en obra que imposibilita la ejecución de las obras conforme a los estudios y diseños del proyecto entregados por la Entidad, y presentará la alternativa de solución correspondiente.*

h. ***La INTERVENTORIA** revisará y emitirá el concepto correspondiente en un término de máximo DOS (2) días hábiles, frente a la solicitud del CONTRATISTA, en caso de generarse observaciones, deberán ser atendidas por el CONTRATISTA en un término máximo de UN (1) día hábil, y allegar nuevamente el documento con sus respectivos soportes para revisión de la INTERVENTORIA, la cual a su vez contará con un término de UN (1) día hábil para la correspondiente revisión y concepto.*

i. *En caso de que la INTERVENTORÍA valide la circunstancia presentada por el CONTRATISTA, se procederá a informar a la Entidad de manera inmediata, especificando la modificación a ejecutarse en obra y/o los ajustes requeridos en los Estudios y Diseños, a fin de que el IDU en cabeza de la Dirección Técnica de Proyectos realice dicho ajuste a los Estudios y Diseños y/o avale la ejecución de la obra conforme a la propuesta de solución planteada por el CONTRATISTA, previamente revisada y aprobada por la INTERVENTORIA.*

Para tal efecto, la Dirección Técnica de Proyectos o el equipo que esta designe, deberá emitir su concepto en un plazo no mayor a UN (1) día hábil.

j. *En caso de que resulte necesario contar con el concepto del Delegado de alguna ESP competente al proyecto, se realizará la citación correspondiente a visita de obra, visita que deberá materializarse en un plazo no mayor a DOS (2) días hábiles, y cuya decisión será plasmada en la bitácora del proyecto en primera instancia, y posteriormente mediante comunicación escrita que será notificada por la Interventoría de obra a la ESP y al IDU."*

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

CUARTA ADICIÓN: Adicionar el contrato de obra IDU-1839-2021 en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTAY UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($481.630.922,00) incluido el IVA y ajustes hasta 2023, para la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares del Contrato de Obra y demás costos de componentes globales asociados, valor que será distribuido de la siguiente manera:

ITEM	VALOR POR ADICION DE DOS MESES	
VALOR FASE DE OBRA INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES OBRA	$	221.931.340,00
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	$	50.922.584,00
CONTROL DE INVERSIÓN DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA OBRAS DEL IDU	$	109.341.258,00
B.2 Programa de Divulgación al ciudadano OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES	$	39.791.612,00
B.3 PROGRAMA DE ATENCION AL CIUDADANO OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES	$	4.151.628,00
COMPONENTE DE TRÁFICO	$	55.492.500,00
TOTAL	**$**	**481.630.922,00**

PARAGRAFO PRIMERO: El valor adicionado será cancelado de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 - FORMA DE PAGO, discriminado así:

a. Para la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares del Contrato de Obra IDU-1839-2021, la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 221.931.340,00) IVA INCLUIDO y demás costos asociados, que se pagarán conforme con lo establecido en el presente documento.

b. Para los componentes globales del contrato de obra IDU-1839-2021, de la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 259.699.582,00), los cuales se pagarán conforme a lo establecido en la **Cláusula 10 FORMA DE PAGO** del contrato IDU-1839-2021, numerales 10.2.2, 10.2.3 Y 10.2.4.

QUINTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en la presente Prórroga No. 1, Adición No. 1 y Modificación No 1 al Contrato de Obra No. **IDU-1839-2021**, se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al certificado de disponibilidad presupuestal:

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

CDP No.	Valor	Valor por aplicar en la presente adición
4517 del 09/10/2023	400.000.000	400.000.000
6474 del 27/12/2023	100.000.000	81.630.922

PARÁGRAFO: Es de aclarar, que la presente Prórroga No. 1, Adición No. 1 y Modificación No. 1 al Contrato de Obra IDU-1839-2021, es imputable al IDU y será asumida por la Entidad de conformidad con lo expuesto en la parte motiva y los documentos que hacen parte integral de la presente modificación contractual.

SEXTA- MODIFICACIÓN: MODIFICACIÓN. Modificar la **CLÁUSULA 8 VALOR DEL CONTRATO,** en cuanto a la discriminación de este, en virtud de la Adición No.1 de que trata el presente documento, y del valor actualizado de los precios del contrato en los costos de obra civil, de redes, de actividades de acero, y de componentes globales de actividades Ambientales y SST, de Diálogo Ciudadano y de Comunicación Estratégica, y de Plan de Manejo de Tráfico, conforme a los precios de referencia IDU publicados el 25 de julio de 2023, como modificación extrínseca o simplemente nominal del precio pactado en el contrato como respuesta a fenómenos inflacionarios ordinarios acompañados del cambio de vigencia para 2024 y 2025 que no estaban previstos inicialmente para la ejecución del contrato, y que, tendrían lugar, en razón de las suspensiones acaecidas, quedando de la siguiente manera:

*"**CLAUSULA 8 VALOR DEL CONTRATO***

El Valor del presente contrato se determinará por la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, más las sumas pagadas por los diferentes componentes que se remuneran con un sistema diferente a los precios unitarios. El valor se estima en la suma de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (50.417.731.444,00) incluido IVA, equivalentes a 55,494 SMMLV para el año 2021. El valor de la construcción no está gravado con el Impuesto a las Ventas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 100 de la Ley 21 de 1992, o la norma que la modifique o sustituya. Lo anterior sin perjuicio del IVA que se aplique sobre la utilidad.

El valor del contrato se discrimina de la siguiente manera:

EL PRESUPUESTO TOTAL, se estima en la suma de:

$ 50.417.731.444		*CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE*
La suma indicada como Presupuesto Oficial Total, se divide de la siguiente manera:		
VALOR ESTIMADO DE FASE DE OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES (INCLUYE ENSAYOS DE LABORATORIO, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA) (I)		
Es la suma de	*$ 534.885.672,00*	QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.
VALOR BÁSICO ESTIMADO FASE DE OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES		
Es la suma de	*$ 449.483.758,00*	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE.
IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO PARA LA FASE DE OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES		
Es la suma de	*$ 85.401.914,00*	OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE.
VALOR PARA LA FASE DE CONSTRUCCIÓN (A + B + C + D + E + F + G + H+J+K)		
Es la suma de	*$ 49.882.845.772,00*	CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.
AIU	*33,107%*	*TREINTA Y TRES PUNTO CIENTO SIETE POR CIENTO.*
COSTOS DE OBRA SIN REDES (INCLUYE A.I.U)		
Es la suma de	*$ 18.693.085.787,00*	DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE.
COSTOS REDES (INCLUYE A.I.U)		
Es la suma de	*$ 15.553.139.060,00*	QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS M/CTE.
COSTO TOTAL OBRAS CON A.I.U. (A)		

Es la suma de	*$ 34.246.224.847,00*	TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE.
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST (B)		
Es la suma de	*$ 4.317.338.351,00*	CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE.
COSTO DIÁLOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA (C)		
Es la suma de	*$ 1.399.701.705,00*	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE.
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (D)		
Es la suma de	*$ 1.451.843.419,00*	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE.
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT (E)		
Es la suma de	*$ 2.704.572.967,00*	DOS MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.
COSTOS DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE AIU Y CAMBIO DE VIGENCIA)(F)		
Es la suma de	*$ 686.235.971,00*	SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE.
COSTOS ESTIMADOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO EN LA FASE DE EJECUCIÓN (G)		
Es la suma de	*$ 488.404.239,00*	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE.
COSTOS DE COMPENSACIONES, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO SDA (H)		
Es la suma de	*$ 151.146.815,00*	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD (J)			
Es la suma de	*$*	*78.321.090,00*	SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA PESOS M/CTE.
FONDO DE COMPENSACIONES (K)			
Es la suma de	*$*	*4.359.056.368,00*	CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

SÉPTIMA – MODIFICACIÓN: Actualizar los precios del contrato para la fase de ejecución de obras habiendo realizado la revisión de los insumos de los precios contractuales (costo directo de obras civiles, redes), y procediendo a la actualización de los mismos conforme a los precios de referencia IDU publicados el 25 de julio de 2023, guardando la proporción de estos respecto a los presentados en la propuesta económica del contratista frente a los precios de referencia IDU del momento de presentación de la oferta (noviembre de 2021) y conservando los rendimientos y las cantidades de la propuesta económica del contratista.

Lo anterior, habida cuenta que la ejecución de la fase de obra se extenderá a las vigencias 2024 y 2025, por causas no imputables al contratista de obra ni a su respectivo interventor.

Quedando los precios del contrato para la fase de ejecución de obras, de obras civiles, redes y acero, así:

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO
	1,0	**PRELIMINARES**				
3007	1,001	REPLANTEO GENERAL	M2	29.540,00	$ 751,00	$ 22.184.540,00
		MOVIMIENTO DE TIERRAS, DEMOLICIONES Y RELLENOS				
3811	1,002	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM, AGUA Y MANO DE OBRA	ML	9.951,00	$ 2.339,00	$ 23.275.389,00
3010	1,003	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3	329,00	$ 30.574,00	$ 10.058.846,00

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO
5196	1,004	DEMOLICIÓN DE CONCRETO: ESPESORES 8CM A 15CM. (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO).	M3	1.498,00	$ 72.385,00	$ 108.432.730,00
3710	1,005	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3	34.011,00	$ 4.998,00	$ 169.986.978,00
4613	1,006	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)	M3	46.590,00	$ 45.011,00	$ 2.097.062.490,00
	2,0	**ESPACIO PUBLICO**				
		ANDENES				
4396	2,001	ADOQUIN DE ARCILLA TR. LIVIANO 20X10X6CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA NIVELACION Y ARENA DE SELLO)	M2	8.886,00	$ 60.951,00	$ 541.610.586,00
4919	2,002	ADOQUIN EN CONCRETO 200X100X60MM A25 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM MORTERO 2000 PSI Y ARENA DE SELLO).	M2	828,00	$ 95.473,00	$ 79.051.644,00
4137	2,003	ADOQUIN DE CONCRETO COLOR 20X10X8CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO)	M2	576,00	$ 101.558,00	$ 58.497.408,00
5047	2,004	ADOQUIN EN CONCRETO COLOR OCRE A25 (20X10X6cm) (Suministro e instalación. Incluye base 4cm mortero 2000 PSI y arena de sello)	M2	2.264,00	$ 102.872,00	$ 232.902.208,00
6102	2,005	CENEFA LINEAL EN LOSETA PREFABRICADA TÁCTIL ALERTA Y GUÍA A55 / A56 ANCHO 0.40m (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN ARENA DE NIVELACIÓN e= 4cm Y ARENA DE SELLO).	ML	3.655,00	$ 35.895,00	$ 131.196.225,00
6102	2,006	CENEFA LINEAL EN LOSETA PREFABRICADA TÁCTIL ALERTA Y GUÍA A55 / A56 ANCHO 0.40m (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN ARENA DE NIVELACIÓN e= 4cm Y ARENA DE SELLO).	ML	3.178,00	$ 35.895,00	$ 114.074.310,00

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO
8499	2,007	LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO A20 TIPO PANOT DE 20X20X6CM COLOR GRIS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE MORTERO DE 1500 PSI DE NIVELACIÓN)	M2	804,00	$ 113.686,00	$ 91.403.544,00
4588	2,008	CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS EN CONCRETO 3000 PSI GRAVA COMÚN. INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, SUBBASE GRANULAR CLASE B, ACERO DE REFUERZO Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS.	M2	9,00	$ 366.872,00	$ 3.301.848,00
4751	2,009	FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI E= 10 CM ANCHO ENTRE 12-20CM	ML	6.741,00	$ 12.033,00	$ 81.114.453,00
3210	2,010	BORDILLO PREFABRICADO A80 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO DE NIVELACIÓN 2000 PSI)	ML	9.055,00	$ 57.679,00	$ 522.283.345,00
4054	2,011	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	ML	5.394,00	$ 71.613,00	$ 386.280.522,00
8229	2,012	FRANJA EN ADOQUIN DE CONCRETO DEMARCADOR VISUAL A26 20X10X6CM COLOR AMARILLO. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 3CM ARENA NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO).	ML	3.371,00	$ 16.089,00	$ 54.236.019,00
		RAMPAS VEHICULARES Y PEATONALES				
4909	2,013	RAMPA VEHICULAR FUNDIDA EN EL SITIO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI (GRAVA COMUN) SUM, CONSTR. E INSTALACIÓN. INCLUYE ACABADO EN ADOQUIN DE ARCILLA TIPO TRÁFICO PESADO O SIMILAR, BASE DE 4CM EN MORTERO DE 2000 PSI.	M2	2.688,00	$ 161.196,00	$ 433.294.848,00
4088	2,014	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	ML	2.385,00	$ 64.164,00	$ 153.031.140,00
		MOBILIARIO URBANO				

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO
8967	2,015	Centro fundacional Usaquen - BOLARDO KINDEN EN CONCRETO. (Incluye suministro e instalación y transporte. No incluye descargue). (Incluye base en concreto de 3000 PSI premezclado).	UN	414,00	$ 439.734,00	$ 182.049.876,00
3403	2,016	CONTENEDOR DE RAICES TIPO B20 (TIPO A) (1.2X1.2X1.40M. INC. SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FILTRO EN GRAVILLA. NO INC. TIERRA)	UN	230,00	$ 761.609,00	$ 175.170.070,00
4920	2,017	CANECA DE ACERO INOXIDABLE M121 TIPO BARCELONA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 3000 PSI PREMEZCLADO GRAVA COMÚN.	UN	228,00	$ 802.264,00	$ 182.916.192,00
		VEGETACIÓN Y PAISAJISMO				
8652	2,018	PLANTACIÓN DE ÁRBOL CEDRO H=1.5mt (Incluye siembra, caja, tierra abonada, tutor) SUMINISTRO Y SIEMBRA.	UN	98,00	$ 127.375,00	$ 12.482.750,00
4888	2,019	YARUMO H= 1.5M (INCLUYE SIEMBRA, CAJA, TIERRA NEGRA, ABONO Y TUTOR. INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM). SUMINISTRO Y PLANTACION.	UN	66,00	$ 923.608,00	$ 60.958.128,00
	3,0	**PAVIMENTOS**				
		MEZCLA CONCRETO HIDRÁULICO				
3204	3,001	LOSA DE CONCRETO MR43 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	M3	5.652,00	$ 638.518,00	$ 3.608.903.736,00
3806	3,002	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)	M2	28.261,00	$ 2.003,00	$ 56.606.783,00
3837	3,003	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	ML	9.951,00	$ 11.753,00	$ 116.954.103,00

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO
		BASES Y RELLENOS				
6016	3,004	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO)	M3	4.267,00	$ 128.360,00	$ 547.712.120,00
6486	3,005	ESTABILIZACIÓN CON RCD. INCLUYE TRASIEGO INTERNO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	2.133,00	$ 56.133,00	$ 119.731.689,00
8622	3,006	GEOTEXTIL TEJIDO PARA SEPARACIÓN SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Incluye Suministro e Instalación)	M2	36.737,00	$ 9.172,00	$ 336.951.764,00
4160	3,007	SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3	4.267,00	$ 143.577,00	$ 612.643.059,00
4556	3,008	SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) (SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	5.305,00	$ 139.018,00	$ 737.490.490,00
4836	3,009	BASE GRANULAR CLASE A (BG_A) ESTABILIZADA AL 4% CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 (INCLUYE SUMINISTRO TRANSPORTE, COLOCACION Y COMPACTACION).	M3	4.240,00	$ 422.722,00	$ 1.792.341.280,00
4857	3,010	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 (INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO).	M2	28.261,00	$ 2.586,00	$ 73.082.946,00
	4,0	**REDES HIDROSANITARIAS - HÚMEDAS**				
		ACUEDUCTO				
		ACCESORIOS				
7419	4,001	TEE PVC U.M. 4" X 4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	66,00	$ 215.699,00	$ 14.236.134,00

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO
7421	4,002	TEE PVC U.M. 6" X 4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	60,00	$ 1.164.853,00	$ 69.891.180,00
7423	4,003	TEE PVC U.M. 6" X 6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	60,00	$ 569.600,00	$ 34.176.000,00
7727	4,004	TEE PVC U.M. 8" X 4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	60,00	$ 1.612.781,00	$ 96.766.860,00
7427	4,005	TEE PVC U.M. 8" X 6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	60,00	$ 2.003.117,00	$ 120.187.020,00
4402	4,006	VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	68,00	$ 992.786,00	$ 67.509.448,00
3324	4,007	VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	60,00	$ 1.874.380,00	$ 112.462.800,00
3325	4,008	VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO D=8" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	60,00	$ 3.472.326,00	$ 208.339.560,00
3330	4,009	HIDRANTE EXTREMO BRIDA D=4" TIPO TRÁFICO (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE KIT DE NIVELACIÓN)	UN	60,00	$ 4.356.443,00	$ 261.386.580,00
3331	4,010	HIDRANTE EXTREMO BRIDA D=6" TIPO TRAFICO (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE KIT DE NIVELACIÓN)	UN	60,00	$ 5.823.837,00	$ 349.430.220,00
4901	4,011	KIT DE NIVELACIÓN PARA HIDRANTE TRÁFICO DE DIÁMETRO DE 4", LONGITUD 400MM. SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN).	UN	60,00	$ 925.802,00	$ 55.548.120,00
4858	4,012	KIT DE NIVELACIÓN PARA HIDRANTE DE DIÁMETRO DE 6", LONGITUD 400MM. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN).	UN	60,00	$ 1.022.454,00	$ 61.347.240,00

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO
3515	4,013	CODO G.RAD. PVC 90º TIPO U.M. D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	66,00	$ 140.996,00	$ 9.305.736,00
3523	4,014	CODO G.RAD. PVC 45º TIPO U.M. D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	60,00	$ 133.644,00	$ 8.018.640,00
3531	4,015	CODO G.RAD. PVC 22.5° TIPO U.M. D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	60,00	$ 106.610,00	$ 6.396.600,00
3539	4,016	CODO G.RAD. PVC 11.25° TIPO U.M. D=4" RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	60,00	$ 101.596,00	$ 6.095.760,00
3516	4,017	CODO G.RAD. PVC 90º TIPO U.M. D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	60,00	$ 285.108,00	$ 17.106.480,00
3524	4,018	CODO G.RAD. PVC 45º TIPO U.M. D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	60,00	$ 248.718,00	$ 14.923.080,00
3516	4,019	CODO G.RAD. PVC 90º TIPO U.M. D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	60,00	$ 285.108,00	$ 17.106.480,00
3540	4,020	CODO G.RAD. PVC 11.25° TIPO U.M. D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	60,00	$ 230.087,00	$ 13.805.220,00
4417	4,021	TAPON PVC TIPO U.M. D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	60,00	$ 183.405,00	$ 11.004.300,00
4411	4,022	REDUCCION PVC TIPO U.M. 6"X4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	60,00	$ 308.857,00	$ 18.531.420,00
4972	4,023	EMPATES EN LÍNEA DE TUBERÍA EN PVC A AC 6". SUM E INST. (INCL ACOPLE UNIVERSAL R1 - R2 D= 6", UNIÓN PVC U.M. D= 6", UNIÓN GIBAULT HD PARA AC CL. 25 D= 6", UNION DE REPARACIÓN D= 6 Y 1 METRO DE TUBERÍA PVC D= 6" RDE 21).	UN	60,00	$ 1.079.681,00	$ 64.780.860,00
4842	4,024	EMPATES DE TUBERÍA EN PVC A AC 4" LINEAL SEGÚN NORMA NS-023 SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE ACCESORIOS).	UN	66,00	$ 365.285,00	$ 24.108.810,00

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO
4973	4,025	EMPATES EN LÍNEA DE TUBERÍA EN PVC A AC 8". SUM E INST. (INCL ACOPLE UNIVERSAL R1- R2 D= 8", UNIÓN PVC U.M. D= 8", UNIÓN GIBAULT HD PARA AC CL. 25 D= 8", UNION DE REPARACIÓN D= 8 Y 1 METRO DE TUBERÍA PVC D= 8" RDE 21).	UN	60,00	$ 1.668.427,00	$ 100.105.620,00
4839	4,026	EMPATES DE TUBERÍA EN PVC A PVC 6" LINEAL SEGÚN NORMA NS-023. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE ACCESORIOS).	UN	60,00	$ 509.639,00	$ 30.578.340,00
		TUBERIA				
3226	4,027	TUBERIA PVC D=4" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	2.130,00	$ 56.943,00	$ 121.288.590,00
3227	4,028	TUBERIA PVC D=6" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	1.469,00	$ 113.852,00	$ 167.248.588,00
3228	4,029	TUBERIA PVC D=8" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	237,00	$ 188.739,00	$ 44.731.143,00
9018	4,030	Proyecto Intersección a Desnivel Autopista Sur (NQS) con Av. Bosa: TUBERÍA HD, ACUEDUCTO, PN 16, D=100mm - 4" (Suministro e instalación)	ML	53,00	$ 18.147,00	$ 961.791,00
9010	4,031	Proyecto Intersección a Desnivel Autopista Sur (NQS) con Av. Bosa: TUBERÍA HD, ACUERDUCTO, PN 16, D=150mm-6" (Suministro e instalación)	ML	18,00	$ 43.273,00	$ 778.914,00
		OBRA CIVIL ESPACIO PÚBLICO PROYECTADO				
3009	4,032	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 2M (INCLUYE CARGUE)	M3	211,00	$ 34.037,00	$ 7.181.807,00
4837	4,033	RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RIO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN).	M3	80,00	$ 178.268,00	$ 14.261.440,00

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO
4792	4,034	RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).	M3	116,00	$ 75.538,00	$ 8.762.408,00
5187	4,035	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2" CON COLLAR DE DERIVACION DE 6" X 1/2". SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE TUBERIA PF, REGISTROS Y ACCESORIOS, LONGITUD PROMEDIO 6.5MT. INCLUYE CAJILLA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR).	UN	248,00	$ 361.362,00	$ 89.617.776,00
		TRANSPORTE				
4613	4,036	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)	M3	95,00	$ 45.011,00	$ 4.276.045,00
		PRUEBAS				
5999	4,037	PRUEBA HIDROSTÁTICA EN TUBERÍAS HASTA 12" DE DIÁMETRO, TRAMOS MÁXIMOS DE 500M. INCLUYE DESINFECCIÓN DE TUBERÍA.	UN	66,00	$ 1.207.929,00	$ 79.723.314,00
		ALCANTARILLADO SANITARIO				
		EXCAVACIONES Y RELLENOS				
4262	4,038	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 3.5M (INCLUYE CARGUE)	M3	3.080,00	$ 4.999,00	$ 15.396.920,00
4837	4,039	RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RIO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN).	M3	1.107,00	$ 178.268,00	$ 197.342.676,00
4792	4,040	RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).	M3	1.813,00	$ 75.538,00	$ 136.950.394,00
		TUBERIAS				

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO
3043	4,041	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	3.056,00	$ 66.733,00	$ 203.936.048,00
7888	4,042	TAPAS PARA POZO DE INSPECCIÓN. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	88,00	$ 210.967,00	$ 18.565.096,00
3471	4,043	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL Y PAÑETE IMPERMEAB.)	ML	178,00	$ 590.477,00	$ 105.104.906,00
6185	4,044	CONO POZO INSPECCIÓN PREFABRICADO D= 1.20M X 0.60M E=0.10M H= 0.75M (INC. SUMINISTRO E INST. NO INC. ARO DE AJUSTE, ARO-TAPA Y TAPA)	UN	88,00	$ 741.977,00	$ 65.293.976,00
3472	4,045	PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (FUNDIDA EN SITIO. INC. SUMINISTRO, FORMALETEO, REFUERZO E INSTALACIÓN. NO INC.TAPA)	UN	88,00	$ 539.416,00	$ 47.468.608,00
3473	4,046	PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (FUNDIDA EN SITIO. INCL. SUMIN, FORMALET, REF, INST. INCL. CONCRETO 2000 PSI DE BASE)	UN	88,00	$ 714.111,00	$ 62.841.768,00
4613	4,047	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)	M3	3.103,00	$ 45.011,00	$ 139.669.133,00
		ACOMETIDAS DOMICILIARIOS				
5015	4,048	CAJA DE INSPECCION 0.80X0.8M. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (H=0.6M. INCLUYE MARCO Y TAPA, NO INCLUYE BASE Y CAÑUELA).	UN	236,00	$ 527.248,00	$ 124.430.528,00
6673	4,049	DEMOLICION MANUAL DE CAJA SENCILLA CS 274 (INCLUYE DEMOLICIÓN DE PLACA PISO, TAPA, MUROS Y CAÑUELAS Y CARGUE)	UN	236,00	$ 173.796,00	$ 41.015.856,00
3064	4,050	TUBERIA CONCRETO D=8" CL. I SIN REFUERZO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	2.047,00	$ 73.556,00	$ 150.569.132,00

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO
3504	4,051	YEE EN CONCRETO 8" X 6" X 0.60M (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	236,00	$ 114.049,00	$ 26.915.564,00
4878	4,052	CONEXIONES KIT SILLA YEE 200 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	236,00	$ 109.115,00	$ 25.751.140,00
		ALCANTARILLADO PLUVIAL				
		EXCAVACIONES Y RELLENOS				
4262	4,053	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 3.5M (INCLUYE CARGUE)	M3	6.590,00	$ 4.999,00	$ 32.943.410,00
3464	4,054	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	M3	3.474,00	$ 33.901,00	$ 117.772.074,00
4837	4,055	RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RIO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN).	M3	2.985,00	$ 178.268,00	$ 532.129.980,00
4792	4,056	RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).	M3	2.890,00	$ 75.538,00	$ 218.304.820,00
		TUBERIAS				
4848	4,057	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	ML	2.747,00	$ 8.237,00	$ 22.627.039,00
3045	4,058	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	368,00	$ 132.456,00	$ 48.743.808,00
6538	4,059	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=14" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	923,00	$ 194.673,00	$ 179.683.179,00
3046	4,060	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=16" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	193,00	$ 235.422,00	$ 45.436.446,00

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO
3047	4,061	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=18" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	332,00	$ 301.576,00	$ 100.123.232,00
7432	4,062	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=24" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	662,00	$ 559.647,00	$ 370.486.314,00
7434	4,063	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=30" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	270,00	$ 809.049,00	$ 218.443.230,00
7435	4,064	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=36" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	326,00	$ 1.457.663,00	$ 475.198.138,00
4896	4,065	TUBERIA CONCRETO ALTA RESISTENCIA D= 12" (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MORTERO 2000 PSI PARA RECUBRIMIENTO DE JUNTA).	ML	1.798,00	$ 342.268,00	$ 615.397.864,00
		SUMIDEROS Y POZOS				
7888	4,066	TAPAS PARA POZO DE INSPECCIÓN. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	90,00	$ 210.967,00	$ 18.987.030,00
6185	4,067	CONO POZO INSPECCIÓN PREFABRICADO D= 1.20M X 0.60M E=0.10M H= 0.75M (INC. SUMINISTRO E INST. NO INC. ARO DE AJUSTE, ARO-TAPA Y TAPA)	UN	90,00	$ 741.977,00	$ 66.777.930,00
4613	4,068	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)	M3	8.518,00	$ 45.011,00	$ 383.403.698,00
4550	4,069	SUMIDERO ALCANTARILLADO COMBINADO EN VIA NS-047-1V4 EAAB	UN	198,00	$ 4.470.385,00	$ 885.136.230,00
3155	4,070	DEMOLICION SUMIDERO EXISTENTE (INCLUYE CARGUE)	UN	116,00	$ 167.196,00	$ 19.394.736,00
3471	4,071	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL Y PAÑETE IMPERMEAB.)	ML	214,00	$ 590.477,00	$ 126.362.078,00

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO
3473	4,072	PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (FUNDIDA EN SITIO. INCL. SUMIN, FORMALET, REF, INST. INCL. CONCRETO 2000 PSI DE BASE)	UN	90,00	$ 714.111,00	$ 64.269.990,00
	5,0	**REDES SECAS**				
		CODENSA				
		MEDIA Y BAJA TENSIÓN				
4108	5,001	CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE PARA CANALIZACIÓN NORMA CODENSA CS 276 (ANDEN. INCLUYE BASE, MUROS, PAÑETE, MARCO Y TAPAS). MEDIDAS EXTERNAS: 1.79 X 1.49M. MEDIDAS INTERNAS: 1.49 X 1.19M. ALTURA: 1.22M.	UN	228,00	$ 1.444.790,00	$ 329.412.120,00
6383	5,002	9 DUCTOS D=6" + 2 DUCTOS DE 3" - PVC-TDP INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML	771,00	$ 497.856,00	$ 383.846.976,00
5252	5,003	CAJA PARA SECCIONADOR MANIOBRA SUBESTACIÓN SEMISUMERGIBLE NORMA CODENSA CS290 (ANDEN. INCL BASE EN CONCRETO DE 1500 PSI. RECEBO COMPACTADO, MUROS, PAÑETE EN MORTERO IMPERMEAB. ACERO REFUERZO, ESCALERA DE GATO, MARCO Y TAPAS.	UN	90,00	$ 3.143.302,00	$ 282.897.180,00
8541	5,004	6 DUCTO D= 6" + 3 DUCTOS DE 3" PVC PESADO DB (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	3.003,00	$ 375.186,00	$ 1.126.683.558,00
4106	5,005	CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACIÓN NORMA CODENSA CS 275 (ANDEN. INCLUYE BASE, MUROS, PAÑETE, MARCO Y TAPA). MEDIDAS EXTERNAS: 1.49 X 0.99M. MEDIDAS INTERNAS: 1.19 X 0.69M. ALTURA: 1.37M.	UN	230,00	$ 1.063.678,00	$ 244.645.940,00
6489	5,006	CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA CON 2 DUCTOS DE 2" PVC DB, ACCESORIOS, EXCAVACIÓN, RELLENOS Y ACABADO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	570,00	$ 83.493,00	$ 47.591.010,00

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO
7505	5,007	MALLA DE PUESTA A TIERRA PARA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SUBTERRÁNEO RED DISTRIBUCIÓN O ALUMBRADO PUBLICO, RESISTIVIDAD DE TERRENO DE 25.15 O-M. (INCLUYE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, POZOS CAPACITIVOS, TRATAMIENTO DE SUELO TIPO HIDROSOLTA, CABLE 2/0 CU DESNUDO, CONECTORES CERTIFICADOS.) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	66,00	$ 2.522.633,00	$ 166.493.778,00
8119	5,008	PUESTA A TIERRA PARA BARRAJES PREFORMADOS DE BAJA TENSION CS340	UN	94,00	$ 367.849,00	$ 34.577.806,00
		ETB				
		OBRA CIVIL				
		CAMARAS Y CAJAS				
		POSTES				
3364	5,009	POSTE EN CONCRETO LA, H=8M, CR=510 KG (INC. SUMINISTRO, IZAJE, HINCADO, APLOMADO Y CIMENTACIÓN SEGÚN NORMA LA009)	UN	66,00	$ 850.881,00	$ 56.158.146,00
	6,0	**SEÑALIZACIÓN**				
		SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN				
		SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
6032	6,001	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS SR-01 TIPO OCTAGONO CON ALTURA DE 75CM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	60,00	$ 514.896,00	$ 30.893.760,00
6848	6,002	SEÑAL VERTICAL GRUPO PREVENTIVA SR-38 Y SR-39 TIPO RECTÁNGULO (75X25CM) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	60,00	$ 335.857,00	$ 20.151.420,00
7501	6,003	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D= 60CM). INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	72,00	$ 500.554,00	$ 36.039.888,00
		SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL				

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO
5220	6,004	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO DE A=12CM PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML	11.097,00	$ 12.111,00	$ 134.395.767,00
5221	6,005	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO DE A=15CM PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML	59,00	$ 13.800,00	$ 814.200,00
8566	6,006	PINTURA EN PLÁSTICO EN FRÍO METILMETACRILATO PARA MARCAS VIALES, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN. (CEBRAS, FLECHAS, PICTOGRAMAS, LINEAS DE PARE, SENDEROS PEATONALES, ACHURADOS, ETC).	M2	1.199,00	$ 107.163,00	$ 128.488.437,00
3433	6,007	TACHA REFLECTIVA UNIDIRECCIONAL (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	66,00	$ 6.486,00	$ 428.076,00
7881	6,008	ESTOPEROLES METÁLICOS CON ESPIGO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	4.386,00	$ 5.561,00	$ 24.390.546,00
7503	6,009	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D= 60CM). CON PLAQUETA INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	60,00	$ 536.550,00	$ 32.193.000,00
6029	6,010	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE PREVENTIVAS TIPO CUADRADO (75CM X 75CM). INCLUYE SUMONISTRO E INSTALACION.	UN	68,00	$ 523.412,00	$ 35.592.016,00
3688	6,011	DESMONTE Y REINSTALACION DE SEÑALES VIALES (INCLUYE DADO DE ANCLAJE)	UN	60,00	$ 44.718,00	$ 2.683.080,00

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO
8092	6,012	RETIRO DE SEÑAL VERTICAL CON ENTREGA A ALMACÉN DE LA SDM (APLICA PARA SEÑALES SENCILLAS Y DÚPLEX) (INCLUYE RETIRO DE PEDESTAL Y TABLERO. INCLUYE DEMOLICIÓN DE PISO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS)	UN	60,00	$ 33.854,00	$ 2.031.240,00
8156	6,013	LAVADO Y MANTENIMIENTO DE SEÑAL VERTICAL (SP-SR-SI), SENCILLA O DUPLEX.	UN	60,00	$ 4.088,00	$ 245.280,00
	7,0	**DESVIOS**				
6184	7,001	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CALZADA EN PAVIMENTO FLEXIBLE. INCLUYE LIMPIEZA DE SUMIDEROS, POZOS, SELLO DE JUNTAS Y RETIRO MANUAL DE CAPA VEGETAL.	M2	14.770,00	$ 15.844,00	$ 234.015.880,00
COSTO DIRECTO TOTAL OBRAS						**$ 25.518.796.458,00**

PARÁGRAFO: Como consecuencia de la anterior actualización de precios de la fase de ejecución de obra del contrato, el Contratista presentará al Interventor para revisión y concepto el desglose del AIU precisando que el porcentaje de AIU total del contrato (34.20%) no sufrirá modificación alguna, así como tampoco los porcentajes de Administración, Imprevistos y Utilidad, definidos como parte del mismo, y por lo tanto se mantendrá el personal mínimo exigido para el contrato en las dedicaciones totales requeridas para el proyecto

OCTAVA – MODIFICACIÓN: Modificar parcialmente el numeral 12.2, de la Cláusula 12 del Contrato IDU-1839-2021 denominada "AJUSTES, respecto al numeral 12.2. Ajustes para las obras civiles y redes, conforme a la actualización de los precios de los insumos de la propuesta económica del contratista con los precios de referencia IDU publicados el 25 de julio de 2023, respecto al índice "I_0" de la fórmula de ajustes en el sentido que corresponda al mes de actualización de los precios del visor IDU 2023, para los siguientes numerales:

*"**12.2.1. Al insumo asfalto***

(…)

Io= Precio por tonelada de asfalto según resolución, certificación o lista de ECOPETROL correspondiente al mes de julio de 2023.

(…)

12.2.2. Ajustes para otros componentes e ítems:

(…)

Io = Valor del ICOCIV generado por el DANE para el grupo CPC 530201, correspondiente al mes de julio de 2023. (…)"

NOVENA –MODIFICACIÓN. Modificar la Cláusula 10 FORMA DE PAGO, numeral 10.1 FASE DE OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES:

10.1 FASE DE OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES

CONCEPTO	NÚMERO PAGOS	DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS
Actividades en fase obras iniciales y gestiones preliminares	Un primer pago parcial equivalente al avance de ejecución de la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares registrado a la fecha de la firma del presente modificatorio (97,41%), según avance reportado por la interventoría. Dicho pago parcial se realizará sobre el valor inicial de la fase y no incluye el valor de la adición No 1, este valor se determina en la suma $304.848.815 en pesos de julio de 2022, cuyo valor se indexará al mes del pago. Un pago final por el valor de la adición No. 1 de la fase de obras iniciales y gestiones preliminares.	Este pago remunera las actividades del CONTRATISTA derivadas de las obligaciones de la fase de obras iniciales y gestiones preliminares, salvo aquellas que se remuneran a monto agotable de acuerdo con lo establecido en la cláusula FORMA DE PAGO de la minuta del contrato. El pago parcial No. 1 será realizado una vez aprobado por parte del interventor del informe parcial de ejecución de los cuatro primeros meses de la fase de OIGP. El pago final de la fase será realizado una vez se haya verificado por el INTERVENTOR el cumplimiento de las condiciones precedentes establecidas en el contrato, requeridas para iniciar la fase de ejecución de obras junto con la aprobación por parte del interventor

		informe final de la fase de obras iniciales y gestiones preliminares.

DÉCIMA – MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula 14 FONDO DE COMPENSACIONES, así:

*"**CLÁUSULA 14 FONDO DE COMPENSACIONES***

La ejecución del presente Contrato contará con un Fondo de Compensaciones integrado por los recursos presupuestales destinados por el IDU para el efecto, mediante el cual se pagarán al CONTRATISTA los valores correspondientes a los siguientes aspectos: i) Mayores Cantidades de Obra; ii) Pago de ítems de Obra no Previstos; iii) Compensaciones derivadas de eventos eximentes de responsabilidad; iv) Pago del valor de la actualización de los precios de los insumos en los precios unitarios y, v) Los ajustes que trata la CLÁUSULA 12 del presente Contrato. Así mismo, con cargo al Fondo de Compensaciones se podrá pagar la remuneración que corresponda al IDU con destino al Amigable Componedor, que se someterá a las reglas convenidas entre las partes conforme con lo previsto en la Ley 1563 de 2012. (…)"

DÉCIMA PRIMERA – MODIFICACIÓN: Modificar la CLÁUSULA 17 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, numeral 17.3 OBLIGACIONES RELATIVAS A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL IDU, incluyendo la obligación 5 en los siguientes términos:

*"**17.3 OBLIGACIONES RELATIVAS A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL IDU***

***5.** En caso de que durante la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares y/o durante la Fase de Ejecución de Obra, el CONTRATISTA identifique situaciones y/o condiciones en obra, que representen diferencias con lo plasmado en los estudios y diseños del proyecto entregados por la entidad, las partes podrán proceder de conformidad con lo previsto a continuación:*

***a. El CONTRATISTA** deberá presentar a la INTERVENTORÍA su manifestación de la condición encontrada en obra que imposibilita la ejecución de las obras conforme a los*

estudios y diseños del proyecto entregados por la Entidad, y presentará la alternativa de solución correspondiente.

k. ***La INTERVENTORIA*** *revisará y emitirá el concepto correspondiente en un término de máximo DOS (2) días hábiles, frente a la solicitud del CONTRATISTA, en caso de generarse observaciones, deberán ser atendidas por el CONTRATISTA en un término máximo de UN (1) día hábil, y allegar nuevamente el documento con sus respectivos soportes para revisión de la INTERVENTORIA, la cual a su vez contará con un término de UN (1) día hábil para la correspondiente revisión y concepto.*

l. *En caso de que la INTERVENTORÍA valide la circunstancia presentada por el CONTRATISTA, se procederá a informar a la Entidad de manera inmediata, especificando la modificación a ejecutarse en obra y/o los ajustes requeridos en los Estudios y Diseños, a fin de que el IDU en cabeza de la Dirección Técnica de Proyectos realice dicho ajuste a los Estudios y Diseños y/o avale la ejecución de la obra conforme a la propuesta de solución planteada por el CONTRATISTA, previamente revisada y aprobada por la INTERVENTORIA.*

Para tal efecto, la Dirección Técnica de Proyectos o el equipo que esta designe, deberá emitir su concepto en un plazo no mayor a UN (1) día hábil.

m. *En caso de que resulte necesario contar con el concepto del Delegado de alguna ESP competente al proyecto, se realizará la citación correspondiente a visita de obra, visita que deberá materializarse en un plazo no mayor a DOS (2) días hábiles, y cuya decisión será plasmada en la bitácora del proyecto en primera instancia, y posteriormente mediante comunicación escrita que será notificada por la Interventoría de obra a la ESP y al IDU."*

DÉCIMA SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del presente contrato no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

DÉCIMA TERCERA - GARANTÍAS: El **CONTRATISTA** se compromete a constituir y allegar a la Dirección Técnica de Gestión Contractual, las garantías contractuales, en los términos y especificaciones estipulados en el Contrato de Obra No. **IDU-1839-2021**, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

DÉCIMA CUARTA. En virtud de lo indicado en la presente modificación, el IDU no renuncia a ejercer su potestad sancionatoria en caso de incumplimiento por parte del Contratista.

DÉCIMA QUINTA: Las partes manifiestan que, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa, la presente Prórroga No. 1, Adición No. 1 y Modificación No. 1, no afecta el equilibrio económico del Contrato.

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

DÉCIMA SEXTA- PROBIDAD Y– DOCUMENTOS COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Las partes que suscribimos el presente documento, manifestamos expresamente que:

1. No estamos en causal de inhabilidad alguna para suscribir el presente documento.

2. No hemos ofrecido ni dado sobornos, ni ninguna otra forma de dadiva, prebenda o halago a ningún servidor público, asesor o contratista de prestación de servicios profesionales del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en relación con la modificación del contrato o la ejecución del mismo y nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado, agente, asesor o representante de las partes lo haga en nuestro nombre.

3. Nos comprometemos a informar, notificar, denunciar o poner en conocimiento oportuno del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y/o de las autoridades correspondientes, cualquier intento de soborno por parte de servidores públicos o contratistas del Instituto.

4. Nos comprometemos formalmente a comunicar el contenido de la presente clausula anticorrupción a todos nuestros empleados, agentes, asesores y cualquier otro representante nuestro, explicándoles su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.

5. No hemos realizado acuerdos, actos o conductas en relación con la presente modificación contractual que estén en contravía del ordenamiento jurídico vigente.

DÉCIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS: Para todos los efectos, son documentos de la presente Modificación, los enunciados en la parte motivan y que forman parte integral de la misma.

DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes a través de la plataforma SECOP II.

DÉCIMA NOVENA– EJECUCIÓN: Para la ejecución la presente Prórroga No. 1, Adición No. 1 y Modificación No. 1 al Contrato de Obra IDU-1839-2021 se requiere el registro presupuestal correspondiente, expedido por la entidad.

VIGÉSIMA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del presente contrato no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1839-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento, en la ciudad de Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2023.

POR EL IDU

DENICE BIBIANA ACERO VARGAS
SUBDIRECTORA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA (E)
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

POR EL CONTRATISTA

IVAN SERGEY VELASCO PEDREROS
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021

Aprobó: Cindy María de los Remedios Arredondo– Directora Técnica de Gestión Contractual.
Revisó: Paola Ortiz M -Asesor DTGC
Revisó: Diana Luperli Loaiza Garcia – Abogada DTGC
Revisó: Luisa Fernanda Hernández- Técnico SGI
Revisó. Hernando Vásquez Benavides- Jurídico SGI
Revisó: Sonia Katherine Hernández – Asesora DTC
Elaboró: Ginna Paola Garcia Bohorquez – Abogada DTGC